

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2814-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2814-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 10 de agosto del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:33 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A
Dr. Fernando Llorca Castro	Representante M. Salud
Licda. María Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Lic. Enrique Tacsan Loria	Representante MEP

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Cindy Coto Calvo	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- III. Aprobación del Orden del Día
- IV. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2813-2015
- V. Presentación Modificación Presupuestaria No. 04-2015
- VI. Presentación Plan Estratégico de Tecnología de la Información 2015-2020
- VII. Presentación Sistemas de Interconexión para los Sistemas Semafóricos de las Ciudades de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José (CCT)
- VIII. Proyecto de Resolución al Recurso de Revocatoria Planteado en Contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2014-LA-000044-005870001 "Compra de Chalecos Antibalas"
- IX. Asuntos de la Presidencia
- X. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XI. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día

La sesión da inicio con el quorum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día. Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2814-2015 del 10 de agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2813-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2813-2015 del 03 de agosto del 2015.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2813-2015 del 03 de agosto del 2015.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación Modificación Presupuestaria No. 04-2015

Para conocimiento y resolución, se conoce oficio No. DE-2015-2571 suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual remite las justificaciones de aumentos y disminuciones de la Modificación Presupuestaria No. 04-2015, por un monto de 01.369.303.717,83 (mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos tres mil setecientos diecisiete colones con 83/100).

Se recibe a los servidores: Lie. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y al Lie. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe del Departamento de Presupuesto, quienes presentan los detalles de la modificación.

A continuación se incluyen las justificaciones de las disminuciones y los aumentos:

DISMINUCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 210.000,00

De acuerdo a estudio practicado sobre las necesidades del presupuesto de esta auditoría y según con las prioridades de ejecución del mismo, se determina que esta subpartida ya no será utilizada, por lo que se requiere reorientar los recursos a otras necesidades de la unidad, la disminución propuesta no altera los objetivos y metas establecidas en la Unidad.

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS 400.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 2.520.000,00

Se lleva a cabo la disminución de esta subpartida, en virtud de que la contratación para llevar a cabo el proceso de reorganización se llevará en etapas, siendo la primera en este

año, y las subsiguientes en el año 2016, por lo tanto se determina que se pueden reorientar parte de los recursos para suplir otras necesidades a nivel Institucional. La disminución propuesta no afecta el cumplimiento de la meta.

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 400.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

1.06.01 SEGUROS 300.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES 400.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS 2.000.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 150.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 50.000,00

Se disminuye esta subpartida de acuerdo al análisis y proyección de gastos, se estima que no se requerirá la totalidad de los recursos presupuestados, por lo cual los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección.

TOTAL 6.220.000,00

DISMINUCIÓN DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 144.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, ya que los recursos inicialmente eran para la implementación de la solución denominada "Sitio Alterno", sin embargo la Comisión creada para llevar a cabo y dar seguimiento al mismo, mediante oficio S/N de fecha 12 de junio del 2015, indican que, considerando el monto del posible contrato y los límites fijados por la Contraloría General de la República según el numeral 27 de la Ley de Contratación Administrativa, la administración deberá promover una licitación pública, la cual por los plazos establecidos en la normativa, no es posible concluirla satisfactoriamente en menos de 5 meses, por lo que se reorientan los recursos para la atención y financiamiento de otras necesidades

institucionales. La disminución afecta la meta programada, por lo que será necesario incorporarla nuevamente en el presupuesto para el año 2016.

TOTAL 144.000.000,00

DISMINUCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y COMPONENTE TÉCNICO VEHICULAR

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 391.900,00

Se disminuye esta subpartida para trasladar los recursos asignados a esta Unidad a la Dirección de Proyectos y así cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva Artículo IV, Sesión Ord. 2789-15, de fecha 12-01-2015, sobre la "Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular" y el oficio DE 2015-1310 de fecha 21-04-2015. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, pues su cumplimiento se llevara a cabo en su nueva ubicación presupuestaria.

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS 120.000,00

Se disminuye esta subpartida para trasladar los recursos asignados a esta Unidad a la Dirección de Proyectos y así cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva Artículo IV, Sesión Ord. 2789-15, de fecha 12-01-2015, sobre la "Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular" y el oficio DE 2015-1310 de fecha 21-04-2015. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, pues su cumplimiento se llevara a cabo en su nueva ubicación presupuestaria.

TOTAL 511.900,00

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN FINANCIERA

1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 17.418.908,00

Se disminuye esta subpartida debido a que una vez llevado a cabo el estudio sobre las necesidades y de acuerdo con las prioridades de ejecución del presupuesto de la Institución, dicha subpartida cuenta con fondos suficientes para lo que resta del año, por lo cual se direccionan a suplir con otras necesidades a nivel institucional. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 92.900.000,00

Se disminuye esta subpartida en virtud de que en las diferentes etapas para llevar a cabo el Sistema Integrado Administrativo Financiero que tome en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se creó una comisión para llevar a cabo los requerimientos correspondientes, los mismos se están llevando a cabo con funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información de este Consejo, por lo tanto se re direccionan estos recursos para satisfacer otras necesidades de la Dirección Financiera. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES 1.043.091.092,00

Se disminuyen parte de los recursos de esta subpartida, debido a que se estima que del monto presupuestado para llevar a cabo la devolución a los usuarios, según lo ordenado

por la Contraloría General de la República en el oficio N°04398-DFOE-IFR, no va a ser posible llevarlo a cabo, debido al problema que se ha presentado con respecto a la ubicación de los 86.000 usuarios que según la base de datos son calificados para tal acción, por lo cual se toman los recursos para solventar otras necesidades a nivel de esta Dirección. La disminución afecta la meta programada, por lo que será necesario incorporarla nuevamente en el presupuesto para el año 2016.

TOTAL 1.153.410.000,00

DISMINUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO 5.000.000,00

Se disminuye esta subpartida en virtud de que la proyección realizada para llevar a cabo las diferentes actividades no se van a poder realizar, por lo cual se determina un remanente, mismo que se propone reorientar para suplir con otras necesidades a nivel de este Departamento.

1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 3.500.000,00

Se disminuye esta subpartida debido a que no se utilizará parte de los recursos presupuestados inicialmente, por cuanto el mismo que se había estimado que el médico de empresa participará en el Congreso Médico Nacional, será de forma gratuita. Asimismo, la Unidad de Desarrollo ha solicitado diversas capacitaciones y las empresas postulantes por falta de cupo han decidido cancelar los cursos. Por lo cual se reorientan los recursos a otras necesidades institucionales. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 8.500.000,00

DISMINUCIÓN DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

1.03.01 INFORMACIÓN 2.000.000,00

Se disminuye esta subpartida debido a que las publicaciones correspondientes han sido menos a las proyectadas para el año 2015, además de que con el contenido residual de la subpartida, se podrá atender la publicación correspondiente del reglamento de contratación, en caso de que se logre enviar a Leyes y Decretos en este año. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 2.000.000,00

DISMINUCIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

1.02.01 SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO 7.200.000,00

Se disminuye esta subpartida, ya que se procedió a contratar en el 2012 la separación de las pajas de agua del COSEVI y el Ministerio de Seguridad Pública; al solicitar un medidor nuevo para las oficinas centrales de COSEVI de forma que se complete dicha separación, indican en Acueductos y Alcantarillados que existen adeudos pendientes de la propiedad del COSEVI, por parte del propietario anterior del terreno, sobre esta situación se realizó por parte de este departamento la consulta a la Asesoría Legal, sobre la prescripción de los

mismos, la cual nos indica que debe ser solicitada por la Dirección Ejecutiva, gestión que ya fue informada a esa Dirección y se está a la espera del trámite respectivo. Por lo anterior, transcurridos cuatro meses del 2015, se determina que no se utilizará el total de los recursos, por lo que se re direcciona la economía a otras necesidades del Departamento de Servicios Generales y de la Institución. La disminución no afectará el cumplimiento de la meta programada.

TOTAL 7.200.000,00

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

2.99.06 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD 22.459.836,23

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido el material correspondiente para este año en lo que se refiere a captaluces, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida por cuanto la misma se cumplió.

TOTAL 22.459.836,23

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

1.01.99 OTROS ALQUILERES 2.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, debido a que se han realizado todas las contrataciones y estas salieron por un monto menor al proyectado; quedando remanentes que se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida por cuanto la misma se cumplió.

1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS 7.086.700,00

Se disminuye esta subpartida, debido a que se realizó un estudio de precios, para lo que corresponde a la impresión de los brochurs de la Campaña de Motos, por lo cual se evidencia que la totalidad del dinero asignado a esta subpartida no se requerirá en su totalidad; por lo que parte de los mismos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos.

Además, debido a que el dinero que se destinó para realizar la impresión de las guías de los instructores, que impartirán el curso de reacreditación de conductores no se ejecutará por cuanto el reglamento para la aplicación de estos procesos no ha sido aprobado y publicado, por lo que estos fondos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de las metas establecidas.

1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 2.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, ya que el diseño de las guías del curso de Reacreditación de Conductores no se ejecutará debido a que el reglamento para la aplicación de estos procesos no ha sido aprobado y publicado, por lo que no se podrá implementar; por lo que estos fondos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos.

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 8.364.000,00

Se disminuye esta subpartida, por ser un remanente una vez al haberse contratado con la Universidad Nacional, el levantamiento de coordenadas de partes oficiales del año 2014 y 2015, por lo anterior se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida por cuanto se cumplió con la misma.

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 2.000.000,00

Se hace la disminución de esta subpartida, debido a que se ha contado con la colaboración de diferentes empresas para la realización de las actividades de Promoción y Comunicación de la Seguridad Vial; por lo cual no se necesitará la totalidad de los fondos asignados.

Además, se hace la disminución de esta subpartida, debido a que el dinero que se requería para realizar las actividades de coordinación, implementación y fiscalización, como parte de los procesos de reacreditación de conductores a nivel nacional no se ejecutarán, debido a que el reglamento para la aplicación de estos procesos no ha sido aprobado ni publicado, por lo que estos fondos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de las metas establecidas.

1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 3.000.000,00

Se realiza la disminución de esta subpartida, por cuanto la meta se ha modificado a raíz del Plan Estratégico Nacional, por lo que las actividades planteadas no se realizarán, por lo que los fondos asignados se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 341.281,60

Se realiza la disminución de esta subpartida, ya que se realizó la compra de la una cámara fotográfica, de acuerdo a la Orden de Compra N° 121-2015, quedando un remanente que se reorienta para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos.

TOTAL 24.791.981,60

AUMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE
CÓMPUTO 110.000,00**

Se aumenta esta subpartida para dar contenido económico a la compra de un disco portátil externo, esencial para el respaldo de la información que se emite en esta unidad. El aumento de los recursos no afecta en cumplimiento de la meta.

2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO 100.000,00

Se aumenta esta subpartida para dar contenido económico a la compra de cuatro kit completos de firma digital, para así dotar a los funcionarios que lo requieren para la ejecución de sus labores. El aumento de los recursos no afecta en cumplimiento de la meta.

TOTAL 210.000,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 2.850.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido presupuestario de los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.

1.05.04 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 2.850.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido presupuestario de los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 6.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para la compra de un scanner que permita escanear documentos de muchas páginas, inclusive a doble cara, con rapidez y en diversos programas como Word, PDF, entre otros y así tener el archivo actualizado. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

TOTAL 11.700.000,00

AUMENTO DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 19.500.000,00

Se aumenta esta subpartida para la contratación de la actualización del Portafolio de Proyectos con el fin de alinear dicha herramienta con el nuevo Marco de Gobierno Institucional, el cual se establece en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación 2015-2020 (PETIC), específicamente lo relacionado con los nuevos objetivos estratégicos, tanto institucionales como tecnológicos. La modificación de la herramienta pretende como resultado final que las iniciativas que se incluyen en el portafolio se encuentran alineadas con el nuevo PETIC 2015-2020 y el respectivo Plan estratégico Institucional. Adicionalmente, se requiere la ampliación de la contratación abreviada No. 2012LA-000312-00200, hasta en un 50% con el fin de darle continuidad a los esfuerzos en el desarrollo de los procesos en un esquema de mejora continua. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 4.000.000,00

Se aumenta esta subpartida, para fortalecer los recursos asignados para cubrir las contrataciones por concepto de mantenimiento y reparación de impresoras y otros dispositivos de cómputo necesarios para brindar un buen servicio a los usuarios internos y externos. Además se incrementa para reforzar el contenido presupuestario para el mantenimiento del sistema de planillas institucional. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta establecida.

2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS 4.500.000,00

Se aumenta esta subpartida con el propósito de la adquisición de puertas de seguridad (incluyendo kit de control de acceso, entre otros componentes de seguridad) para la

Asesoría en Tecnología de la Información, lo anterior fortalecerán las medidas de seguridad física interna de la Asesoría. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 119.500.000,00

"Se aumenta esta subpartida con el propósito de realizar la ampliación de la contratación 2014LN-000003-0058700001 ""Compra de Equipo de Cómputo"" para fortalecer la plataforma tecnológica institucional tomando en cuenta el inventario de equipos de cómputo con que cuenta el COSEVI. Cabe indicar que durante los últimos años se ha experimentado un acelerado crecimiento de las diferentes prestaciones de servicio que requieren insumo tecnológico y por ende el consumo de recursos ha sido mayor de lo esperado. Los equipos de cómputo con que cuenta actualmente el COSEVI en su mayoría fueron adquiridas hace más de 3 años y por esa antigüedad se dificulta y/o imposibilita adquirir en el mercado las refacciones que se necesitan en caso de fallas, dado que en el mundo tecnológico un equipo entra en estado de obsolescencia en muy poco tiempo y las partes como por ejemplo la tarjeta madre se deja de producir y no se encuentra en el mercado nacional para ser adquirida. Según el inventario de equipo de cómputo se requería al 2014 renovar 374 equipos, sin embargo por limitaciones presupuestarias solo se pudo adquirir un total de 139 equipos, por lo que queda un pendiente de 235 equipos por renovar, lo cual puede realizarse de manera progresiva, tomando en consideración las limitaciones presupuestarias.

Además se requiere la adquisición de dispositivos para el almacenamiento ya que es de fundamental importancia fortalecer los recursos que implica el manejo y mantenimiento del nivel de tolerancia a fallas sobre los sistemas y espacio en discos, debido a esto y a pesar del planteamiento técnico proyectado en su momento para satisfacer esta demanda, para cumplir con los requerimiento e intereses de la Institución y contar con la capacidad de crecimiento de respaldos para la recuperación de datos, se requieren adquirir tres (3) servidores blades, con el objetivo de fortalecer la capa de procesamiento que soporta la plataforma virtual del COSEVI. El aumento de los recursos no afectará el cumplimiento de la meta."

TOTAL 147.500.000,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN FINANCIERA

6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL

15.000.000,00 Se lleva a cabo el aumento de los recursos en esta subpartida, para llevar a cabo la transferencia al Ministerio de Justicia y Paz para cumplir con lo establecido en el artículo N° 234 de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078. El aumento se justifica una vez se ha realizado la transferencia correspondiente al primer semestre y de lo cual se concluye que es necesario llevar a cabo un ajuste a los recursos originalmente presupuestados. El aumento de los mismos no afecta en cumplimiento de la meta.

**6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
30.000.000,00**

Se lleva a cabo el aumento de los recursos en esta subpartida, para llevar a cabo la transferencia al Consejo Nacional de Vialidad, esto en correspondencia al cumplimiento de la Ley N°7798 de creación del CONAVI. Lo anterior debido al comportamiento que se ha

dado una vez que la estación de Pesaje en la Romana a la ciudad de Cartago se ha restablecido, provocando el aumento en el boletaje de multas en cuanto a lo que se refiere a pesos y dimensiones. El aumento de los recursos no afecta en cumplimiento de la meta.

6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 120.000.000,00

Se lleva a cabo el aumento de los recursos en esta subpartida, para ajustar los mismos para hacer frente a la transferencia al Patronato Nacional de la Infancia, en cumplimiento de la Ley de Tránsito supra citada y lo que dicta el artículo N°234 de la misma. Lo anterior es necesario una vez que se ha llevado a cabo la transferencia del primer semestre del año en curso y en relación con los recursos que originalmente fueron presupuestados. El aumento de los mismos no afecta en cumplimiento de la meta.

6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES 21.000.000,00

Se lleva a cabo el aumento de los recursos en esta subpartida, para llevar a cabo la transferencia a los Gobiernos Locales, (Municipalidades) esto por cuanto a la hora de la formulación del anteproyecto Presupuesto año 2015, solo se contaba con información de que solo la Municipalidad de la Unión de Cartago tenían Policía de Tránsito Municipal, sin embargo se han presentado, La Municipalidad de Belén, La de Cartago Centro, San Rafael de Heredia, y Heredia Centro con la información correspondiente de que ya cuentan con estos elementos, (Policía de Tránsito Municipal), por lo cual se debe llevar a cabo un ajuste en los recursos que originalmente están presupuestados. El aumento de los recursos no afecta en cumplimiento de la meta.

6.04.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES 25.000.000,00

Se requiere ajustar el monto de los recursos presupuestados, una vez que se ha realizado la transferencia a la Cruz Roja Costarricense, correspondiente al I semestre del año en curso y se proyecta para el periodo subsiguiente. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 211.000.000,00

AUMENTO DE UNIDAD DE IMPUGNACIÓN DE BOLETAS

1.02.03 SERVICIOS DE CORREO 4.100.000,00

Se aumenta esta subpartida para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A, lo anterior para llevar a cabo el traslado de expedientes, notificaciones de resoluciones de acuerdo con Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestre y Seguridad Vial No. 9078 y cualquier otro servicio que de común acuerdo entre las partes se pueda brindar. Lo anterior de acuerdo al Convenio Marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correo de Costa Rica S.A., firmado el 27 de febrero del 2015. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL 4.100.000,00

AUMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS 1.690.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido para adquirir 15 tambores (Drums) para fotocopiadoras Brother ya que los que habían en stock ya se agotaron y hay en uso un aproximado de 15 máquinas a nivel institucional, por lo cual se necesita tener en stock para cuando las unidades lo necesiten. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 310.000,00

Se requiere aumentar esta subpartida para la compra de sillas ergonómicas para las compañeras Joanna Fonseca y Lourdes Vega, ya que por informe de epicrisis médica del Hospital de Heredia y de la Unidad de Salud Ocupacional, se requieren para el cuidado de la salud de ambas compañeras en el desarrollo de sus funciones. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 2.000.000,00

AUMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

1.04.06 SERVICIOS GENERALES 50.000.000,00

Se aumenta esta subpartida, para fortalecer los recursos asignados a los contratos de vigilancia y limpieza en las instalaciones de COSEVI a nivel nacional con la apertura de nuevos edificios, ya que se deben salvaguardar los activos y vehículos detenidos por multa fija que se encuentran en los diferentes patios. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 9.000.000,00

Se aumenta esta subpartida, para fortalecer los recursos necesarios para la adquisición de una pantalla motorizada y proyector de alta definición, para satisfacer necesidades de calidad de imagen flexible, de fácil mantenimiento o conectividad inalámbrica. Se busca conseguir imágenes de alta calidad con niveles de reproducción cromática y brillo que acentúan cada color. Los procesadores de claridad de detalle que ayuden mediante el análisis avanzado de los circuitos de procesamiento de imágenes de la gama de frecuencia de señales de video. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

5.02.01 EDIFICIOS 88.510.000,00

Se aumenta esta subpartida, para fortalecer los recursos necesarios para la construcción de una oficina de Unidad de Impugnaciones en Pococí, luego de una contratación fallida de alquiler, lo que llevo a la Junta Directiva a solicitar un análisis de poder construir en el sitio una oficina separada de la Policía de Tránsito del lugar. Se requiere también la elaboración en el Auditorio Institucional, de un tratamiento acústico interno para cumplir con los niveles de respuesta acústica, valorando las alternativas que satisfagan los requerimientos estéticos del mismo. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

TOTAL 147.510.000,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO 5.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para atender lo requerido por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en el oficio DGIT-DA-1102-2015, sobre el cumplimiento de la meta y los objetivos estratégicos institucionales ligados al Plan Nacional de Desarrollo, de disminuir las muertes en carreteras. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS 22.459.836,23

Se lleva a cabo el aumento de estos recursos con el afán de llevar a cabo la compra de repuestos y accesorios necesarios para ser utilizados en los equipos de demarcación vial, en virtud de que los equipos son de tecnología muy recientes y no comunes en nuestro país, por lo que al tener un stock de repuestos, se lograría agilizar la reparación de los equipos y no atrasar el cumplimiento de la meta. El aumento en esta subpartida no afecta el cumplimiento de la meta establecida

TOTAL 27.459.836,23

AUMENTO DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

1.03.01 INFORMACIÓN 5.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para dar contenido a varias publicaciones en periódicos nacionales en conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que se realiza todos los años en el mes de noviembre. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 600.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido presupuestario para las campañas de comunicación de seguridad vial, específicamente a: motocicletas "El chasis SOS vos" y re-pauta de la campaña sobre la "Ley de Tránsito", como parte de la estrategia dirigida a los usuarios vulnerables en nuestras carreteras. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

1.03.07 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN

3.400.000,00 Se aumenta esta subpartida para la adquisición de la Unidad Geográfica Mínima (UGM) del censo nacional 2012, que permitan segmentar la red vial de acuerdo a la clasificación urbana, rural, para reportar en el proyecto Benchmarking de seguridad vial los indicadores relacionados con dicha segmentación. Así como fortalecer el levantamiento cartográfico de los accidentes de tránsito. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida

1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERÍA 15.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para la contratación de una persona física o jurídica para que remueva (demolición) las vallas publicitarias del COSEVI a nivel nacional, según informe y recomendación de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 177.520.000,00

Se aumenta esta subpartida, para la contratación de una persona física o jurídica que lleve a cabo la producción de una campaña dirigida a peatones, conductas de riesgo de los adolescentes, conductor de vehículo y coexistencia con el motociclista, sistema de puntos. (Incluye artes de prensa, cuñas de radio, artes para vallas y artes digitales para redes sociales). También para la producción de documentales de 10 y hasta 20 minutos de duración. Además, la contratación de una empresa para evaluar la efectividad de las campañas de motociclistas y de la Ley de Tránsito; cabe indicar que debe incluir la instrumentación y aplicación. Asimismo se requiere contratar una empresa que desarrolle e implemente una estrategia de marketing y mercadeo social, con el fin de generar el movimiento (corazones amarillos) enmarcados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Se necesita contratar una persona física o jurídica para la creación de las normas técnicas para los reglamentos de la vestimenta retrorreflectiva y los cascos que son utilizados por los motociclistas y ciclistas. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida."

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 391.900,00

Se aumenta esta subpartida para trasladar los recursos asignados a la Asesoría Técnica de Fiscalización a la Dirección de Proyectos y así cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva Artículo IV, Sesión Ord. 2789-15, de fecha 12-01-2015, sobre la "Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular" y el oficio DE 2015-1310 de fecha 21-04-2015. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES 3.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para dar contenido a la contratación de varios servicios como (catering, sillas, toldos, sonido, entre otros) para la conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que se realiza todos los años en el mes de noviembre. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS 120.000,00

Se aumenta esta subpartida para trasladar los recursos asignados a la Asesoría Técnica de Fiscalización a la Dirección de Proyectos y así cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva Artículo IV, Sesión Ord. 2789-15, de fecha 12-01-2015, sobre la "Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular" y el oficio DE 2015-1310 de fecha 21-04-2015. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS 5.427.981,60

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido presupuestario para la adquisición de banners alusivos a la campaña de motos.

Además, se requiere la compra de cortinas que permitan mejorar las condiciones de trabajo, debido a que la luz produce reflejos al utilizar la computadora, ocasionando cierto daño a la vista. Así como el área de trabajo de la Dirección y poder utilizar los medios tecnológicos con la luz adecuada.. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de las metas establecidas"

2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS 6.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para la adquisición de kits de goggles de simulación (Fatal Visión Alcohol, Fatal Visión Marihuana) necesarios para las actividades de capacitación en cuanto al uso de bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas a la hora de conducir, que se imparten en las diferentes escuelas, colegios y empresas del país. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 250.000,00

Se aumenta esta subpartida para la compra de una cámara de video para ser instalada en un vehículo, para el registro en video del entorno vial, con visión nocturna, grabado bajo impacto. La cámara fortalecerá el equipo de toma de datos en el campo que realizan los diferentes investigadores en condiciones adversas y así apoyar los planes de seguridad vial institucional. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 1.464.000,00

Se aumenta esta subpartida para ajustar los recursos de la solicitud de materiales 018-2015, para la actualización del software Arc GIS, con los que se está elaborando la cartografía de los mapas. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 250.000,00

Se aumenta esta subpartida para adquirir un lente para cámara nikon, que permita hacer levantamiento de imágenes fotográficas de un alcance mayor, para fortalecer el trabajo de campo de las investigaciones. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 817.823.881,60

El Director Ejecutivo comenta, que la disminución de los mil millones de colones obedece a que con los cambios de la Ley de Tránsito relacionados con los montos a cobrar por las infracciones de tránsito, esto se dio cuando empezó a regir la nueva ley, ya que no se tenía claro cuánto se tenía que cobrar y si se tenía que seguir cargando el porcentaje del aporte al Patronato Nacional de la Infancia. Como consecuencia de esto, a 86.000 usuarios aproximadamente fueron cobradas con un monto equivocado; sin embargo, hay una gran cantidad de adeudados donde la diferencia son 0500.00 más o menos. De acuerdo con un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, el Cosevi tiene la obligación de devolver esos montos, pero para evitar bandadas de usuarios reclamando su dinero, el Cosevi no ha hecho una publicación al respecto. En este sentido, la intención de la Administración es localizar a los usuarios con montos mayores, para hacer efectiva la devolución de esos dineros. Se hicieron gestiones para hacer un convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, para tener los datos de domicilio de los usuarios, pero no se logró formalizar, por lo que en lo que resta del año, esos dineros no van a poder ser devueltos. En la formulación del presupuesto del 2016 se hará una filtración de los usuarios que tienen los montos más altos para tratar de hacer la devolución con esos.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 04-2015, por un monto de 01.369.303.717.83 (mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos tres mil setecientos diecisiete colones con 83/100, remitida mediante oficio No. DF-366-2015 de la Dirección Ejecutiva y se instruye a la Administración a ejecutar los recursos en forma eficiente y eficaz.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación Plan Estratégico de Tecnología de la Información 2015-2020

Se conoce el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación 2015-2020, remitido por la Licda. Rocío Gamboa Gamboa, Directora de la Asesoría en Tecnología de la Información.

El Director Ejecutivo menciona, que la elaboración de este plan fue contratado a la empresa Deloitte. El trabajo que se hizo fue vincular este plan con el Plan Estratégico del Cosevi. Se hizo una revisión, para solventar algunas recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en un informe preparado por ellos.

Se recibe a los servidores de ATI: Licda. Rocío Gamboa Gamboa y al Ing. Marco Vinicio Ureña Irola, quienes exponen los detalles del plan y a la Señora Karla Robles de la empresa Deloitte.

El objetivo general del plan, es definir el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicación utilizando la visión, estrategias (acciones) y líneas estratégicas de la institución establecidos por COSEVI, con el fin de apoyar los planes de la institución y los objetivos específicos son: desarrollar la estrategia genérica y ventajas competitivas que consideren el propósito estratégico tecnológico a largo plazo y los objetivos, recursos o activos estratégicos para soportar la estrategia de alto valor; describir el marco de la arquitectura tecnológica; identificar las acciones para la implementación y logro de la estrategia definida; evaluar los principales riesgos que afectan el logro de la estrategia; desarrollar el mapa estratégico de TI y el alineamiento de los objetivos estratégicos de TI con las líneas estratégicas de la institución. Los cuales están alineados con el Plan Estratégico del Cosevi, indica la Licda. Gamboa Gamboa.

A continuación se incluyen las dispositivas de la presentación:



mopt
Seguridad Vial

PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN 2015-2020

Agosto 2015

Deloitte.



Agenda

- Entregables de proyecto
- Visión, Misión y Valores de ATI
- Mapa estratégico
- Objetivos estratégicos de TI alineados con los objetivos estratégicos institucionales
- Iniciativas de TI
- Cuadro de Mando Integral
- Procedimiento de Actualización del Marco Estratégico
- Plan de Divulgación
- Estructura Organizacional

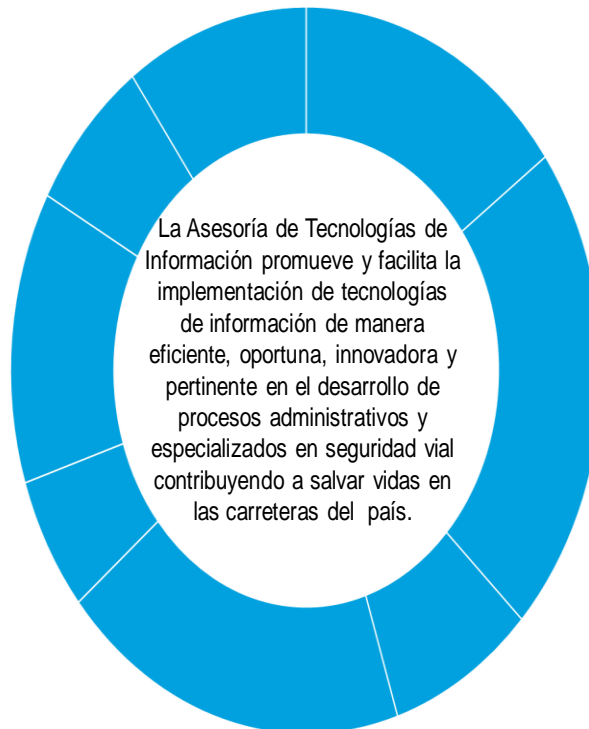
Entregables de proyecto



3

Misión, Visión y Valores de ATI

Misión



COSEVI

4

Misión, Visión y Valores de ATI

Visión

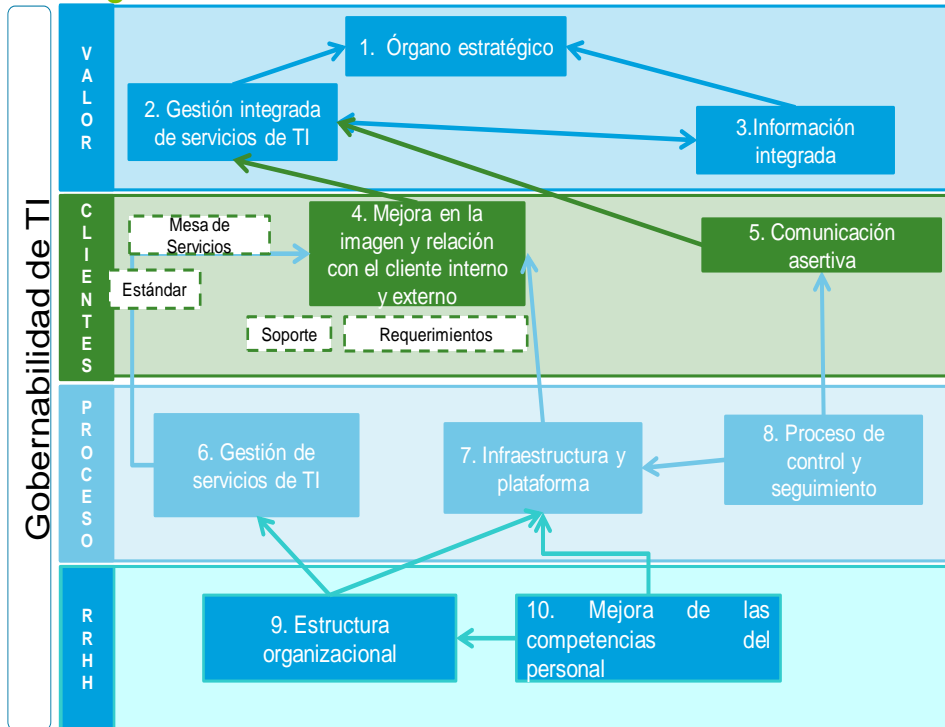
Ser un órgano estratégico del Consejo Seguridad Vial, reconocido nacional e internacionalmente por impulsar, integrar y gestionar de manera eficiente la infraestructura, sistemas y servicios de las tecnologías de información, bajo los mejores estándares de calidad y buenas prácticas, articulando procesos de trabajo en conjunto, para contribuir al reconocimiento de la institución en el desarrollo de una cultura de seguridad vial.



COSEVI

5

Mapa estratégico



COSEVI

7

Objetivos estratégicos institucionales alineados con los objetivos estratégicos de TI

Deloitte.	Objetivos Estratégicos de ATI						cosevi Seguridad Vial
Lineamientos estratégicos							
	Mejorar la sinergia entre la organización y sus departamentos con ATI, para la toma de decisión en proyectos e iniciativas con base en las capacidades y presupuesto de tecnología	Optimizar la gestión de servicios de TI por medio de la integración de sistemas tecnológicos para el intercambio de información entre las partes implicadas	Fortalecer las relaciones entre TI con sus clientes internos y externos por medio de una comunicación asertiva y servicios tecnológicos para mejorar la imagen y el valor	Gestionar la gobernabilidad de los procesos para la prestación de servicios seguros y eficientes.	Optimizar la plataforma tecnológica para soportar la estrategia de la organización, mediante el modelo de arquitectura empresarial de TI para lograr un nivel de madurez mayor.	Consolidar procesos de control y seguimiento basados en un sistema de calidad que permitan la estandarización y cumplimiento de ATI.	Diseñar y alinear una estructura organizacional basada en los servicios ofertados por ATI y los necesidades de sus clientes.
Fortalecimiento del Ente Rector de la Seguridad Vial. (COSEVI).	✓						✓

Deloitte	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	Objetivo 5	Objetivo 6	Objetivo 7	Objetivo 8	Objetivo 9	Objetivo 10	Objetivo 11	Objetivo 12	Objetivo 13	Objetivo 14	Objetivo 15	Objetivo 16	Objetivo 17	Objetivo 18	Objetivo 19	Objetivo 20	
...																					

COSEVI

Objetivos estratégicos

Valor	
Eje	Objetivo
1. Ser un órgano estratégico	1. Mejorar la sinergia entre la organización y sus departamentos con ATI, para la toma de decisión en proyectos e iniciativas con base en las capacidades y presupuesto de tecnología.
2. Gestión integrada de servicios de TI	2. Optimizar la gestión de servicios de TI por medio de la integración de sistemas tecnológicos para el intercambio de información entre las partes implicadas
3. Información Integrada	



COSEVI

Objetivos estratégicos

Clientes	
Eje	Objetivo
Mejorar la imagen y relación con el cliente interno y externo	3. Fortalecer las relaciones entre ATI con sus clientes internos y externos por medio de una comunicación asertiva y servicios tecnológicos para mejorar la imagen y el valor percibido.
Comunicación asertiva	



COSEVI

10

Objetivos estratégicos

Procesos	
Eje	Objetivo
Gestión de servicio de TI	4. Gestionar la gobernabilidad de los procesos para la prestación de servicios seguros y eficientes.
Infraestructura y plataforma	5. Optimizar la plataforma tecnológica para soportar la estrategia de la organización, mediante el modelo de arquitectura empresarial de TI para lograr un nivel de madurez mayor.
Proceso de control y seguimiento	6. Consolidar procesos de control y seguimiento basados en un sistema de gestión de calidad que permitan la estandarización y cumplimiento de ATI.

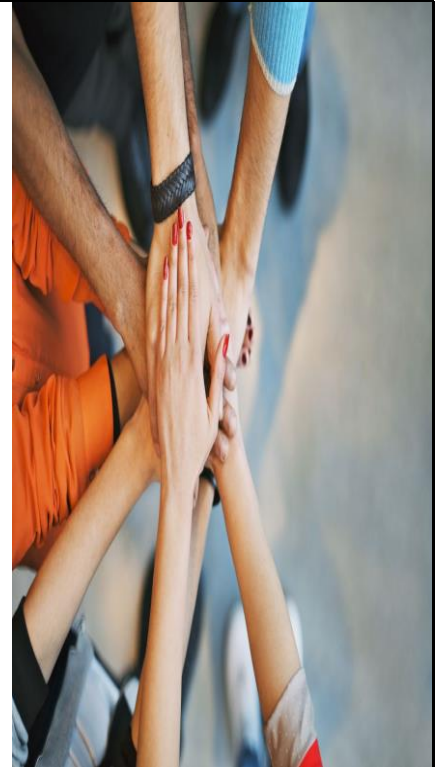


COSEVI

11

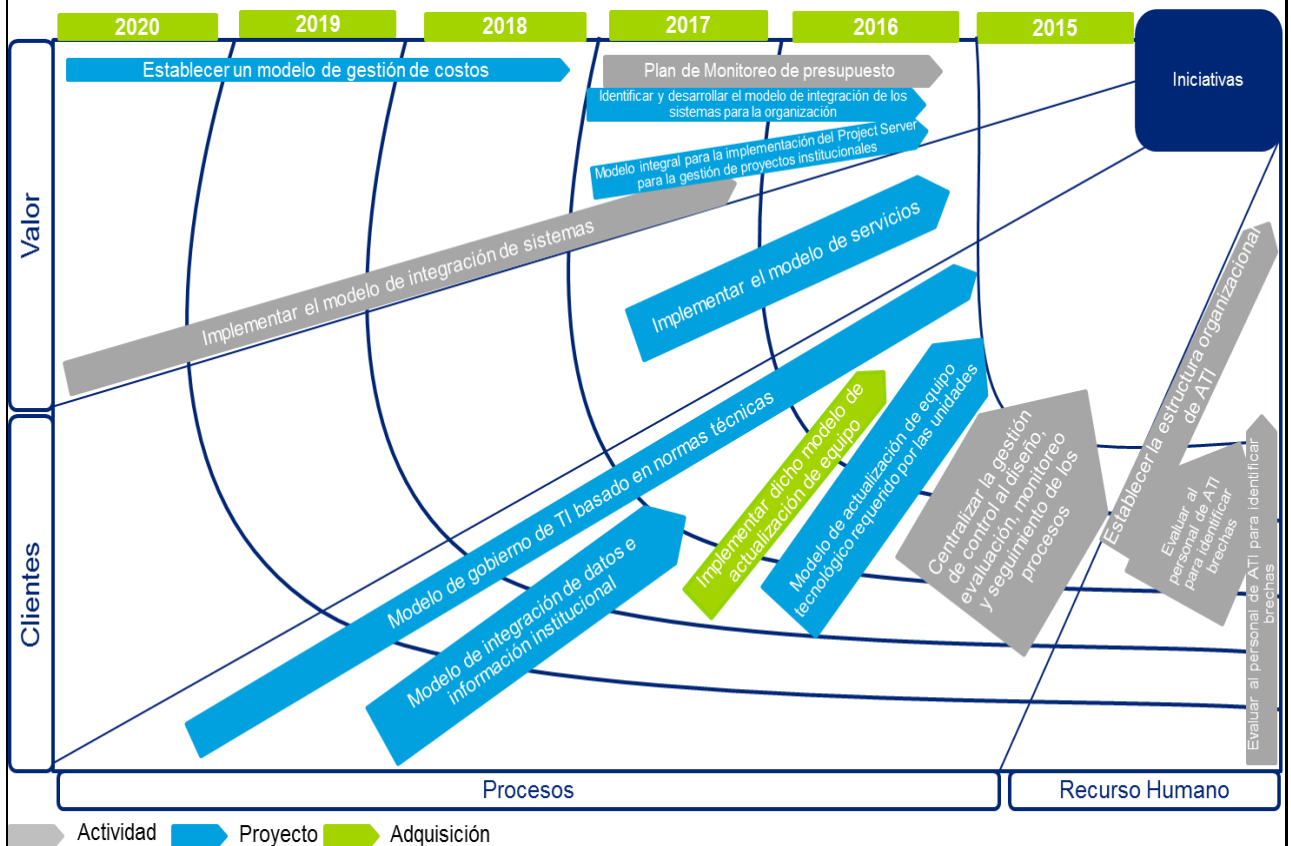
Objetivos estratégicos

RRHH	
Eje	Objetivo
Estructura organizacional orgánica	7. Diseñar y alinear una estructura organizacional basada en los servicios ofertados por ATI y las necesidades de sus clientes.
Mejorar las Competencias del personal	



COSEVI

Iniciativas de TI



COSEVI

13

Iniciativas de TI

Código	Descripción	Período
ITI- 01	Establecer un modelo de gestión de costos	2018-2020
ITI- 02	Plan de monitorización del presupuesto	2016-2017
ITI- 03	Modelo de integral para la implementación del Project Server para la gestión de proyectos institucionales	2016-2017
ITI- 04	Identificar y desarrollar el modelo de integración de los sistemas para la organización	2016-2017
ITI- 05	Implementar el modelo de integración de los sistemas ***	2017-2020
ITI- 06	Implementar el modelo de servicios.	2016-2017
ITI- 07	Modelo de gobierno de TI basado en la normativa técnica	2016-2019
ITI- 08	Modelo de actualización de equipo tecnológico requerido por las unidades	2016-2017
ITI- 09	Implementar el modelo de actualización de equipo tecnológico requerido por las unidades	2016-2018
ITI- 10	Modelo de integración de datos e información interinstitucional ***	2018-2020
ITI- 11	Centralizar la gestión de control al diseño, evaluación, monitoreo y seguimiento de los procesos (operativos y de cumplimiento)	2016-2017
ITI- 12	Ajuste a la estructura organizacional de la ATI	2015-2017
ITI- 13	Evaluar al personal de ATI para identificar brechas.	2016-2018
ITI- 14	Ajustar los planes de capacitación y formalización del personal	2016-2018

COSEVI

14

Cuadro de Mando Integral

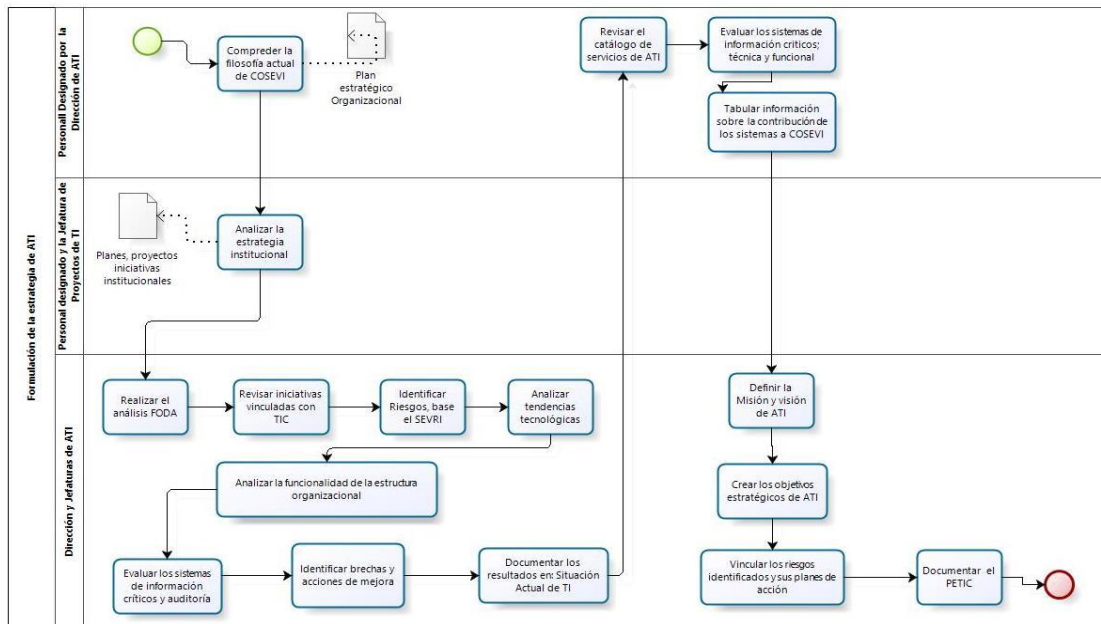
Iniciativa	Responsable	Métrica	Unidad de medida	Meta	Niveles de cumplimiento			Año de cumplimiento meta							
								2015	2016	2017	2018	2019	2020		
1-Establecer un modelo de gestión de costos.	Dirección ATI	Cronograma de implementación	*Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación.	100%	<75%	75%-85%	>=85%								

Prospección	Ej.	Objetivo	Táctica	Iniciativa	Responsable	Métrica	Unidad de medida	Meta	Niveles de cumplimiento			Año de cumplimiento meta						
													2015	2016	2017	2018	2019	2020
Valor	Ser ágiles y estratégicos	Mejorar la sinergia entre la organización y sus departamentos con TI, para iniciar la decisión en proyectos e iniciativas con base en las capacidades y presupuesto de la tecnología.	1.1 Gestionar financieramente los servicios de TI	1. Establecer un modelo de gestión de costos.	Dirección ATI	Cronograma de implementación	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación.	100%	<75%	75%-85%	>=85%							
			2. Plan de monitoreo de presupuesto.	Dirección ATI	Plan de monitoreo de presupuesto	Porcentaje de ejecución presupuestaria vs acciones planificadas	100%	<75%	75%-85%	>=85%								
	1.2 Identificar las iniciativas tecnológicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del proyecto de TI.	Dirección ATI	Cronograma de implementación	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación.	100%	<75%	75%-85%	>=85%										
	Dirección ATI	Cronograma de implementación	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación.	100%	<75%	75%-85%	>=85%											
Dirección ATI	Modelo de integración	Modelo de integración de sistemas aprobados	100%	<75%	75%-85%	>=85%												
Dirección ATI	Cronograma de implementación	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de implementación.	100%	<75%	75%-85%	>=85%												

COSEVI

15

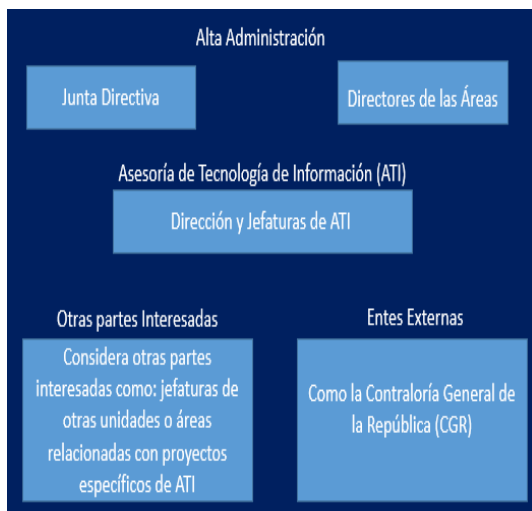
Procedimiento de actualización del Marco Estratégico



COSEVI

16

Plan de Divulgación



Principales Actividades	Semanas							Semestres				
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	
Programar sesiones de comunicación.	■											
Definir indicadores para evaluar efectividad comunicaciones.	■	■										
Diseñar mensajes y material			■	■								
Realizar divulgación de mensajes.				■	■							
Ejecutar talleres y reuniones de sensibilización					■	■	■					
Generar mensajes periódicos y frecuentes sobre el avance y resultados de la estrategia.								■	■	■	■	■

COSEVI

17



El Director Ejecutivo indica que este es un avance muy importante donde se plasman las necesidades que tiene Tecnología de la Información y que sustenta la estructura de ATI, en cuatro áreas independientes. El trabajo que se ha realizado por parte de los funcionarios de ATI para este primer entregable ha sido muy importante y profesional, así que felicita a la Licda. Rocío Gamboa Gamboa, así como a todo el equipo de trabajo de ATI.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

Aprobar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación 2015-2020, remitido por la Asesoría en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO QUINTO

Presentación Sistemas de Interconexión para los Sistemas Semafóricos de las Ciudades de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José ICCB

Se recibe a los funcionarios: Ing. Júnior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito y al Ing. José Roldan Ballester, Jefe del Departamento de Semáforos de Ingeniería de Tránsito, quienes exponen la propuesta al Contrato CEO-002-2012 "Provisión e Instalación de los Interconexión para los Sistemas Semafóricos de las Ciudades de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José (CCT)." El Director Ejecutivo manifiesta, que este es un proyecto que se contrató en el 2013, que consiste en la interconexión para los Sistemas Semafóricos de las Ciudades de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José (CCT), de tal manera que desde el centro de control ubicado en Plaza González Víquez se puedan controlar los semáforos de esas ciudades. Se contrató al Consorcio TITAN-Semex, el cual se ha estado ejecutando durante estos años y tiene un gran atraso, porque se había establecido la interconexión utilizando servicios del ICE; sin embargo, al momento de hacer la interconexión la tecnología que ofrecía el ICE no funcionó y para garantizar la transmisión de datos el ICE solicitó otras especificaciones, lo que encarecía el proyecto considerablemente. La Administración en coordinación con el consorcio determinan que los

servicios que brinda el ICE no son los mejores, por lo que se requiere de otros medios para finalizar un proyecto tan importante con este. Se solicitó al contratista presentar una propuesta que permitiera hacer la interconexión, sin depender de los servicios del ICE. Esa es la propuesta que van a realizar los compañeros de Ingeniería de Tránsito, con el fin de que esta Junta Directiva lo valore, porque hay que formalizar un cambio en el contrato, así como la emisión de un convenio tripartito para llevar a cabo el proyecto. Con esta propuesta se encarece un poco el proyecto y es necesario hacer efectivo el pago de multas a la empresa por el retraso en la finalización del mismo.

El Ing. Araya Villalobos expresa, que el cobro adicional es relativo, porque el pago que se tendría que hacer al ICE por concepto de alquiler de los ductos en forma permanente, así que en un año de pago de servicios al ICE se podría financiar el incremento en el costo del proyecto. La parte de comunicación del proyecto es la parte sustancial del mismo, porque el objetivo es interconectar esas ciudades con el Centro de Control en San José. Lo que es infraestructura está listo, lo único que hace falta es la interconexión al sistema, incluso se han hecho pruebas de comunicación y fue por medio de estas pruebas donde se determinó que el servicio con el ICE no era el más adecuado, tal y como se había presentado antes de iniciar el proyecto.

El Ing. Roldan Ballesteros indica, que se había coordinado con las empresas eléctricas de Heredia, Alajuela y Cartago la interconexión, con el préstamo de la infraestructura, sin embargo, esas empresas cobraban un peaje por el uso de cada poste y de los metros de cable utilizados. Aquí fue donde se tomó la determinación de cambiar la fibra óptica y hacer una red inalámbrica con esa misma infraestructura. Al hacer esas redes se tenía que establecer puntos estratégicos para transmitir los datos hacia el Centro de Control en San José. El ICE propuso que Ingeniería de Tránsito se conectara donde hubiera una caja electrónica y ellos utilizando uno o varios teléfonos abrían canales para hacer la interconexión a San José y ofrecían hasta 15 megas al centro de base. Al momento de hacer las pruebas, se verificó que la capacidad ofrecida por el ICE no fue suficiente para soportar el proyecto, por lo que se propuso usar una troncal de mayor capacidad, resultando que las troncales llegan a un punto en San José y de ahí al Centro de Control, Ingeniería de Tránsito tenía que colocar 5 kilómetros la fibra óptica. El costo de esas obras tenía que ser cubierto por Ingeniería de Tránsito y además hacer un pago permanente al ICE por el alquiler de los ductos. Lo que obligó al adjudicatario y a Ingeniería de Tránsito a buscar otras alternativas. A continuación se presentan las diapositivas de la propuesta de Semex:

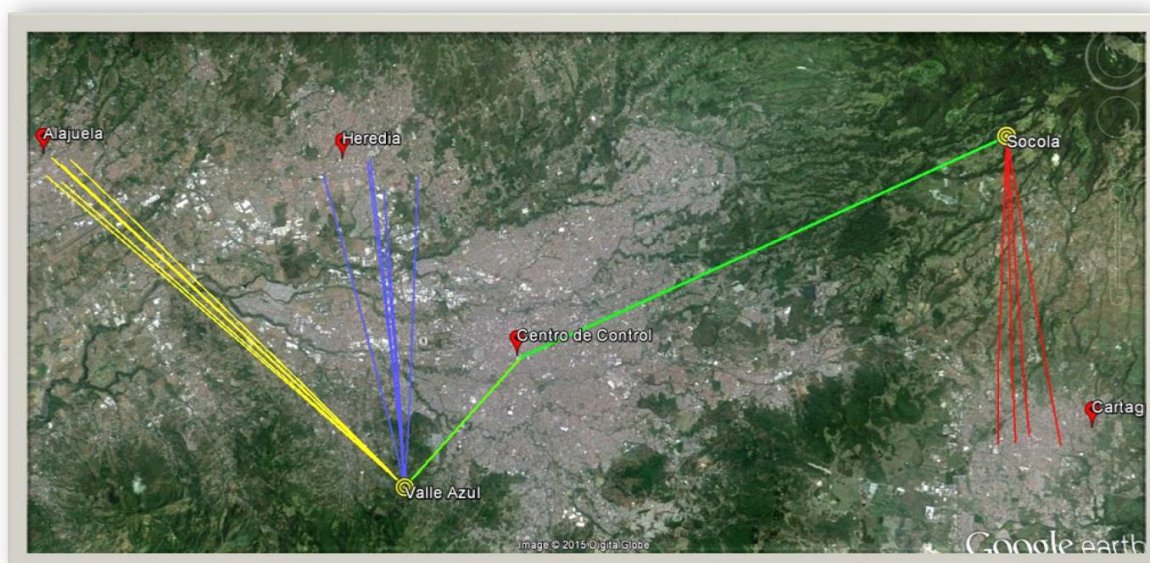
**PROPUESTA PARA CAMBIO DEL MEDIO
DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN EL
PROYECTO DE INTERCONEXIÓN**

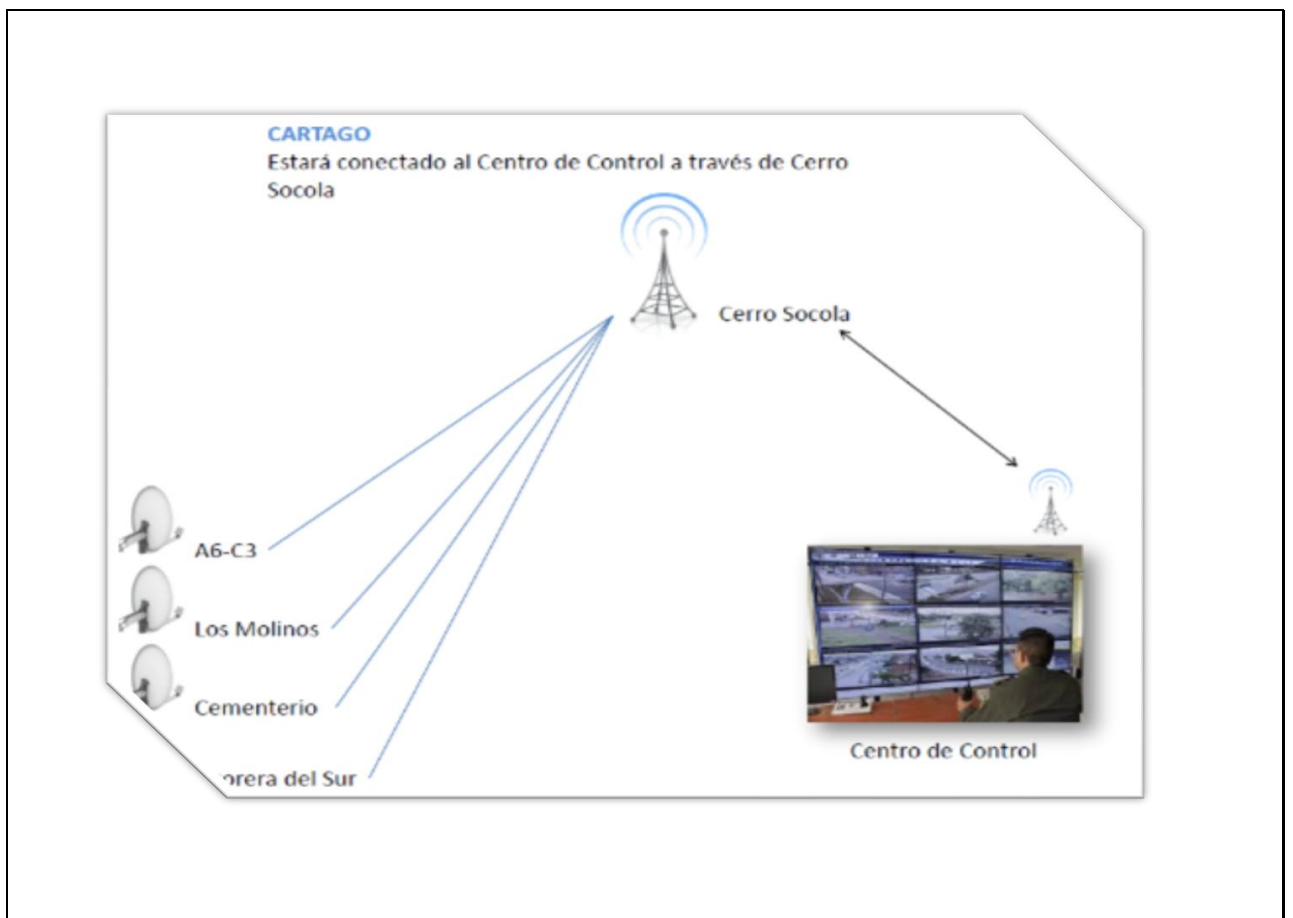
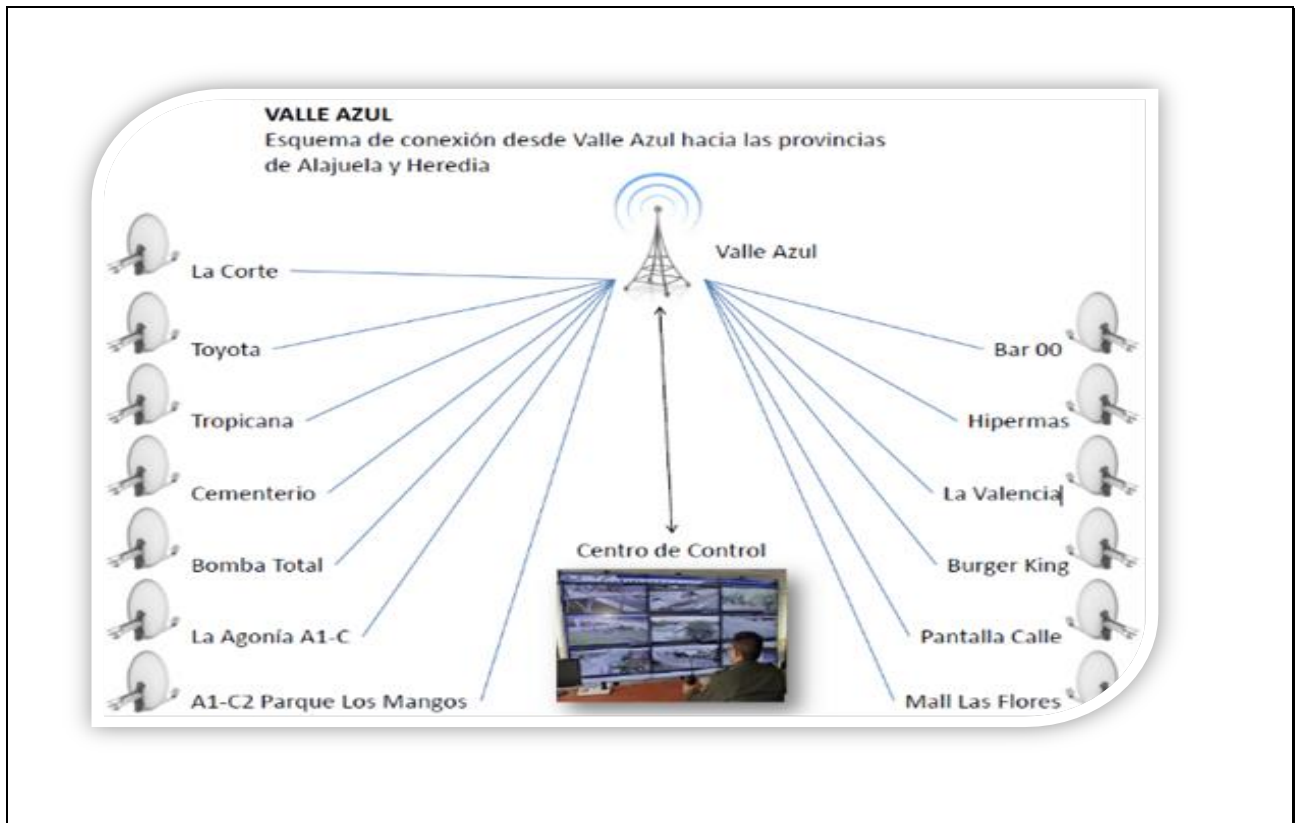
ESTUDIO

- Con el objetivo de ofrecer una alternativa de conectividad entre las provincias de Alajuela, Heredia y Cartago hacia el centro de control se hizo un estudio buscando un lugar para triangular la comunicación.
- Se buscó un punto donde tuviera las siguientes características
 - Línea de vista completa hacia las provincias
 - Línea de vista pura hacia el Centro de Control
 - Ubicación en parte alta
 - Fácil acceso
 - Poca interferencia
 - No generar cobro mensual por renta alguna.

Se escogieron los puntos de Valle Azul de Alajuelita para las provincias de Heredia y Alajuela, y el cerro de Socola para comunicar la provincia de Cartago

Topología de comunicación





Comunicación entre torre de comunicación y centro de control

- Adicional a esto se realizarán trabajos para comunicación de centro de comunicación al centro de control por medio de fibra óptica como se muestra en la siguiente imagen:



Descripción	Cantidad	Monto de la inversión
Radio modelo VIP5800 selfmount, con conector hembra RP-TNC. marca Microhard. Incluye suministro e instalación.	65	USD\$35,425.00
Antena tipo Patch panel de 23DBi con bracket incluido modelo ARC-PA5823B01. Marca WNI. Incluye suministro e instalación.	65	USD\$3,825.00
Protector contra descargas atmosféricas con conectores tipo N-Hembra modelo AL-NFNFBW-9. Marca L-COM. Incluye suministro e instalación.	65	USD\$2,535.00
Bracket para protector contra descargas modelo HGX-LPMOUNT01. Marca L-COM Incluye suministro e instalación.	65	USD\$390.00
Pigtail adaptador para radio de 2 pies de largo, conectores N/RP-TNC modelo CA-RTPNMA002. Marca L-COM. Incluye suministro e instalación.	65	USD\$715.00
Radio modelo VIP5800-IP67 marca Microhard Incluye suministro e instalación.	14	USD\$6,716.00
Antena sectorial 17DBi 5.8 GHz a 90 grados modelo HG5817HSP-090 marca L-COM. Incluye suministro e instalación.	14	USD\$2,338.00
Protector contra descargas atmosféricas con conectores tipo N-Hembra/macho modelo AL-NMNFBW-9 marca L-COM. Incluye suministro e instalación.	14	USD\$546.00
Servicio de renta mensual al ICE por 21 nodos de 2 MGB y 30 MGB en el Centro de control desde Diciembre de 2013 a Marzo 2015	1	USD\$17,518.00
Monto de la inversión realizada		USD\$70,018.00

Descripción	Monto USD
Equipamiento e implementación de requerimientos para nueva propuesta de comunicación	\$ 65,201.60
Reingeniería en sitios de comunicación en provincias	\$ 22,000.00
Comunicación vía fibra óptica entre torre de comunicación y centro de control	\$ 31,157.78
Subtotal propuesta:	\$118,359.38
Inversión realizada comunicación	\$ 70,018.00
Subtotal:	\$ 188,377.38
Presupuesto red de comunicación	\$- 120,000.00
Inversión adicional requerida	\$ 68,377.38

Por lo antes mencionado se requiere una inversión adicional de **USD \$68,377.38** para el funcionamiento de este proyecto. Esta propuesta no incluye de ser necesario suministro, obra civil e instalación de postes en sitios de Ministerio de Obras Públicas (MOPT) para torre de comunicación, socola y valle azul.

El Ing. Araya Villalobos expresa, que la parte técnica del proyecto ya se ha finalizado. Después de analizar varias propuestas de la empresa para la interconexión, se llegó a esta última propuesta, que ha sido avalada por el Departamento de Semáforos de Ingeniería de Tránsito. La parte económica se cubriría por las multas que la empresa debe cancelar al Cosevi, por lo que el Cosevi no tendría que hacer ninguna erogación. En este momento el proyecto está suspendido, lo que faltaría es el aval de esta Junta Directiva para cambiar las especificaciones técnicas del contrato.

El Director Chavarría Gutiérrez consulta que si con esta propuesta y con las pruebas previas que se han realizado se garantiza que el proyecto funcione.

El Ing. Roldan Ballesteros indica que sí. Se hicieron pruebas en Cartago, que es el más difícil y aún sin conectar nada en el Cerro Socola, se tuvo una muy buena conexión con Cartago. El Ing. Chavarría Gutiérrez pregunta que de dónde se estaría pagando el faltante?

El Ing. Araya Villalobos responde, que esa diferencia se cancela de las multas que la empresa tiene que pagar al Cosevi.

Acota el Ing. Roldan Ballesteros, que toda la inversión que se ha hecho hasta ahora ha sido cubierta por la empresa, el Cosevi no ha hecho ninguna erogación de dinero.

El Director Ejecutivo indica, que lo que haría falta es el aval de esta Junta Directiva para aprobar un incremento del presupuesto inicial del proyecto, el visto bueno para hacer la adenda al contrato para cambiar el modo de la interconexión.

El Director Chavarría Gutiérrez indica, que lo que le preocupa es aprobar un incremento en el costo del proyecto sin tener contenido presupuestario, o sea sin tener respaldo presupuestario previo, sabe que esa parte se cancelará cuando se liquide la última factura. El Asesor Legal Institucional menciona, que lo que la Junta Directiva estaría aprobando en este momento sería la nueva solución para ejecutar el proyecto y el costo se estaría solventando con el cobro de las multas, pero ese trámite le corresponde finiquitarlo a la Administración.

Los ingenieros Araya Villalobos y Roldan Ballestero se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 5.1 Se da por recibida la propuesta para el cambio de medio de transmisión en la interconexión de los Sistemas Semafóricos de las Ciudades de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José (CCT), presentado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, que comporta un costo adicional de \$68.377.30.
- 5.2 Aprobar la modificación al de medio de transmisión en la interconexión de los Sistemas Semafóricos de las Ciudades de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José, en el Contrato CEO-002-212, respecto del originalmente previsto a realizar con el Instituto Costarricense de Electricidad.
- 5.3 Instruir a la Administración y a la unidad fiscalizadora del contrato, para que realicen las acciones pertinentes para ejecutar este acuerdo; incluyendo la conformidad del contratista de que el costo adicional a facturar será deducido de cualquier multa por atraso que llegue a definirse, de previo a dictar la orden de reinicio de los trabajos.

ARTÍCULO SEXTO

Proyecto de Resolución al Recurso de Revocatoria Planteado en Contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2014-LA-000044-005870001 "Compra de Chalecos Antibalas"

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. AL-1911-2015, suscrito por el Lic. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal del Cosevi, mediante el cual remite el proyecto de Resolución al Recurso de Revocatoria Planteado en Contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2014-LA-000044-005870001 "Compra de Chalecos Antibalas".

El Asesor Legal Institucional explica, que la licitación No. 2014-LA-000044-005870001 fue conocida y aprobada por esta Junta Directiva hace algunas sesiones, para la compra de chalecos antibalas para los oficiales de la Policía de Tránsito, tanto para las mujeres como para los hombres. En ese momento se adjudicó a la empresa SolGroup Costa Rica Limitada, pero le empresa Koruma Lenex S.A. presentó un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, argumentando que las tres razones básicas por las cuales la Policía de Tránsito los excluyó de la adjudicación no son ciertas y aduciendo que el chaleco que se adjuntó tiene un defecto que era el peso, porque presentaba un peso superior al que se establecía como límite en la contratación.

El texto del proyecto es el siguiente:

"...Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Consejo de Seguridad Vial. Junta Directiva. San José, a los _____ días del mes de agosto del dos mil quince.

Conoce esta Junta Directiva, recurso de revocatoria planteado en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000044-0058700001, que corresponde a la "Compra de chalecos antibalas", adoptado en el artículo III de la Sesión 2807-15 del 15 de junio del 2015. Recurso promovido por el señor Marco Aguilar Castro, portador de la cédula de identidad 1-957-762, en su condición representante legal de la sociedad denominada **KORUMA LENEX S.A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y siete, en contra de la adjudicación efectuada en favor de **SOLGROUP COSTA RICA LIMITADA.**

RESULTANDO

Primero: Que mediante manifestación formulada en tiempo y forma en el sistema mer-link, se interpone formal recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación emitido por esta Junta Directiva.

Segundo: Que como fundamento del recurso se establece básicamente lo que sigue:

(...) LEGITIMACION

Mi representada resulto con un 100 % en la evaluación previa indicada en el sistema de compras Merlink. Sin embargo, basado en la recomendación técnica, resultamos inelegibles por supuestos incumplimientos técnicos. Si se demuestra un cumplimiento en los alegatos de la Administración, además de un incumplimiento grave (de fondo) de la adjudicataria, resultaríamos como adjudicatarios por tener la mejor resultado aplicando el método de evaluación indicado en el cartel

PUNTO DE PARTIDA

El chaleco antibalas es una prenda, cuya función **DE FONDO** es disminuir la velocidad de la bala y difuminar la energía cinética de esta ante un eventual impacto, basado en la norma técnica de referencia (NIJ 0101.06). Esta norma técnica regula los aspectos relevantes a nivel balístico, así como la configuración balística única que el fabricante diseña, certifica y propone. Esta **propuesta balística** resulta en un modelo y este modelo es el que se certifica y **no se puede modificar**. Esta configuración resulta en desempeño balístico específico y comparable que permita al usuario hacer la elección basado en criterio técnicos de fondo, **comparables y medibles**; por ejemplo: desempeño balístico en condiciones de seco, mojado con diferentes calibres, pesos, velocidades y angulaciones así como velocidades máximas de penetración balística. Además es posible con simple observación y herramientas básicas de medición, comparar desempeños de características físicas relevantes como el grosor, flexibilidad y peso de las configuraciones (paneles) balísticos.

El **forro externo** es sujeto a delimitaciones muy básicas por parte de la norma NIJ 0101.06 y por ende, **si se puede modificar** y queda a gusto del usuario el requerimiento técnico de este forro externo, siempre y cuando se comprenda que,

basado en los requerimientos técnicos de los forros externos de este cartel, el costo del forro externo no supera el 15% del valor total del chaleco y, por ende, una diferencia de apariencia física, a pesar de ser importante, y en aras de un adecuado uso de fondos públicos, no justifica sobre pagar un chaleco completo. Así las cosas, para efectos prácticos de una evaluación, podríamos concluir que el desempeño del panel balístico de los chalecos a ser comparados es, y debe ser, mucho más prioritario que cualquier requerimiento de forma y, potencialmente subsanable, ajuste menor en la confección del forro externo.

SOBRE LA RECOMENDACIÓN TECNICA

1. Prenda de uso externo fajón interno con ajuste de velcro, con protección en delantero, espalda

a. R/ Nuestra propuesta SI es una prenda para uso externo y tiene protección y ajuste en delantero y espalda a través de fajones de ajuste con velcro. Y está basado en la ilustración de referencia que se indicó en el cartel. Si la administración considera necesario ajustar detalles menores de forma en la confección del forro externo, nuestra muestra si cumple con lo solicitado en el cartel. Igualmente tenemos anuencia a ajustar aspectos de forma en la confección del forro externo si se considera necesario.

2. En aletas de costados y hombro derecho debe llevar una tablilla en tela de 2cm de alto y 4cm de ancho para ajustar radios u otros dispositivos.

a. R/ Adjuntamos fotografía de nuestro cumplimiento con base en lo solicitado en el cartel



3. Bolsillo porta carnet hombro izquierdo de 11 cm de alto x 8 cm de ancho y vinielo de 8cm de alto x 6 cm de ancho con una tolerancia de 0,05cm

a. R/ Adjuntamos fotografía de nuestro cumplimiento con base en lo solicitado en el cartel



Incumplimiento Grave del Adjudicatario y Ventaja Técnica de consideración.
EL PESO:

El cartel establece un peso máximo de 2.9kg de los paneles balísticos, pesados sin el forro externo y sin la placa antitrauma.

Adjuntamos fotos donde se comprueba en una balanza de esta Administración (Consultorio Médico Laboral), que los paneles balísticos del adjudicatario, pesados de la forma que lo establece el cartel, **supera los 3.4 kg**, mientras que el nuestro, está claramente debajo del peso máximo establecido **2.2 kg**





CONCLUSION

Se está adjudicando un chaleco balísticamente equivalente, **54% más pesado** y se está pagando un **96% más** precio por el (poco menos del doble del nuestro).

Es claro que las pruebas balísticas realizadas por esta administración son meramente de referencia, pues al no utilizar el método estipulado en la norma, ni las herramientas e insumos adecuados (canon industrial con angulación 0, cronógrafos), ni se controlan las velocidades de los proyectiles, ni las condiciones de los paneles balísticos, ni la temperatura del lugar, es claro que esta “prueba balística” no reúne las condiciones mínimas legales ni técnicas para pretender validar o desvirtuar las pruebas y certificaciones balísticas emitidas por laboratorios acreditados, que se usaron como respaldo para emitir una certificación balística con validez mundial (NIJ 0101.06; cumplimiento acreditado para ambas ofertas).

Basado en lo anterior, categóricamente se puede concluir:

- Independientemente de la prueba de referencia que haya o no practicado esta Administración, tanto nuestro chaleco como el del adjudicatario **CUMPLEN** con el estándar balístico solicitado.
- Que el chaleco del adjudicatario **pesa un 54% más** que el nuestro y que este supera el máximo establecido en el cartel, por ende, no resulta elegible como posible adjudicataria.
- Que el **precio de la adjudicataria es un 96% más alto** que nuestra oferta.

PETITORIA

Que se descarte al adjudicatario como tal por incumplir con un aspecto del fondo, como es el peso máximo solicitado y se reconsidere adjudicar la mejor alternativa que cumpla técnicamente aplicando el método de evaluación indicado en el cartel, pudiendo ampliar y comprar un 96% más de chalecos.

Tercero: Que la unidad responsable de evaluar técnicamente las ofertas, indicó lo siguiente en oficio DVT-DGPT-A-A-2015-0155:

(...) En atención al traslado de correspondencia N° DVT-DGPT-A-TCAF-2015-278, de carácter URGENTE, del 30 de julio de los corrientes, remitido por el Jefe del Departamento Administrativo, Licenciado Ricardo Chavarría Gutiérrez, respecto al oficio presentado por el señor Marco Aguilar Castro, representante legal de la empresa “**Koruma Lemex Seguridad S.A.**”, cédula jurídica n° 3-101-249767, le informo que requerimos tomar las medidas de aclaración generales, antes de dar esta respuesta, para conocimiento de todos los involucrados acerca de nuestro proceder como unidad y como comisión de armas, para este proceso y posteriores respuestas similares. Por esta razón le expongo que primeramente, tanto la Unidad de Armería Institucional del MOPT (mi representada), la Unidad Técnica de la cual soy parte junto con el Licenciado Andrés Bermúdez, bajo el criterio experto de las capacitaciones que los mismos carteles nos han otorgado mediante las diferentes licitaciones de armas, chalecos antibalas y demás accesorios, más el criterio de la Comisión de Armas de la Dirección General de la Policía de Tránsito, integrada por el Instructor de Armas de la Escuela de Capacitación, Licenciado Naldan Morris Burton, un miembro del Departamento Administrativo Financiero de la DGPT, Licenciado José Piedra Borges y Policías de amplia experiencia en carrera policial, tomamos las decisiones de cómo debe ser formado el cartel de licitación, que debe y que no debe llevar en aspectos técnicos, como se van a solicitar las muestras de los oferentes, bajo qué condiciones (según el marco jurídico vigente y las aplicaciones de las normas que se tengan que aplicar para cada caso) para este y cualquier objeto de interés para la Administración. Por esta razón se deben tomar en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. Ninguno de las personas antes mencionadas, firma como perito de la NIJ de los Estados Unidos de Norte América (norma de aplicación del cartel en cuestión).
2. Nos basamos en ciertos parámetros de la Norma NIJ 01.0106, los cuales son verificados en el momento que se toman las muestras para ser revisadas, como por ejemplo: el sentido de que una etiqueta no se desprenda es crucial para nosotros, ya que le otorga trazabilidad al bien en cuestión, aparte de estar detallado en la norma.
3. Siempre se plasma en el cartel de licitación que si la muestra no cumple con un aspecto que se solicita en este pliego, la muestra no pasa a la siguiente revisión (la verificación de resistencia a impactos de munición 44 mágnum y 357 sig., en el caso de los chalecos antibalas, recalamos que no hacemos o recreamos pruebas balísticas ya que los chalecos se supone que ya están certificados en un principio de forma y composición de capas del material balístico, no así con todos los que la empresa pueda realizar en un futuro).
4. La presencia de Policías de Tránsito en carretera que no portan chaleco antibalas debido al faltante que existe, los antecedentes de incumplimientos y mal manejo de compras de este activo por parte de unidades técnicas en otras instituciones públicas y lo delicado del tema, nos obliga a ser rigurosos y vigilantes de todos los aspectos posibles alcanzables que nos aseguren una escogencia objetiva, acorde con la tecnología que requerimos y suficiente para cumplir con las funciones de la naturaleza del usuario final. Por esta razón sabemos de antemano que la administración confía en el manejo riguroso que esta unidad técnica y la comisión de armas propiamente dicha, le han otorgado al usuario y al país, gracias al nivel y profesionalismo en nuestra función pública.

5. En el caso de un incumplimiento esporádico que se pueda subsanar, otorgamos el beneficio del subsane siempre y cuando no esté explícito en el cartel original o tienda a confusión. Esto por cuanto a: ¿qué sentido tiene ser claro en un pliego, recibir las muestras de los oferentes que sí entendieron la escritura y atrasar la licitación por un aspecto que está detallado en el mismo pliego?, por esta razón si los errores de interpretación son varios y no son congruentes con lo requerido, queda bajo la valoración posterior calificación dentro de las mismas verificaciones de cumplimiento de las muestras.

Así las cosas, en aras de la transparencia, procedo a indicarle que el criterio por cual dicha empresa es descalificada, son tres detalles tal y como se muestra del criterio técnico en el anexo del oficio n° Oficio UAI-15-0006, del 05 de enero del 2015 (documento que cada empresa es valorada con los criterios solicitados y que la empresa Koruma Lenex S.a., **no cumple con tres aspectos importantes de la funda del chaleco antibalas.** Lo solicitado en el pliego a saber:

1. Prenda de uso exterior fajón interno con ajuste en velcro, con protección en delantero, espalda.
2. En aletas de costados y hombro derecho debe llevar una tablilla en tela de 2cm de alto x 4cm de ancho para ajustar radio u otros dispositivos.
3. Bolsillo porta carnet hombro izquierdo de 11cm de alto x 8cm de ancho y el vinielo de 8cm de alto x 6cm de ancho con una tolerancia de 0,05 cm.

Según la revisión:

1. NO POSEE FAJON DE AJUSTE PARA EL SOPORTE DE PESO DEL CHALECO (FUNDAMENTAL PARA CORRER CON EL CHALECO PUESTO Y NO PERDER FUERZA DE TRACCIÓN EN EL DESPLAZAMIENTO, APARTE DE QUE ESTE DETALLE DISTRIBUYE EL PESO DEL MISMO).
2. NO POSEE LAS TABLILLAS DE TELA PARA AJUSTES DE RADIO EN LOS HOMBROS (UNICAMENTE A LOS COSTADOS), A LA HORA DE LA REVISIÓN ESTAS TABLILLAS NO SE ENCONTRABAN EN LOS HOMBROS, EN OTRAS PALABRAS, LA FOTOGRAFÍA MOSTRADA POR EL OFERENTE TIENDE A CONFUSIÓN.
3. BOLSILLO PORTA CARNET NO ES EL SOLITICADO (EN ESTE ASPECTO TODOS LOS DEMÁS OFERENTES CUMPLIERON CON ESTE ASPECTO EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, HACER VISIBLE A CUALQUIER PERSONA, EL CARNET QUE IDENTICA AL USUARIO Y NO COMO LO MUESTRA LA FOTOGRAFIA DEL MISMO OFERENTE).

Por último, le recordamos a la administración, el pronunciamiento en el oficio n° **UAI-15-0142**, con fecha del San José, 03 de Julio de 2015, (documento anexo), el cual indica que el peso de los paneles balísticos, no es un criterio de descalificación, ya que previo a la inspección, se revisan todas las muestras y cada uno de los paneles balísticos entregados por los oferentes, cumplen con este aspecto, además de lo expuesto en el oficio antes mencionado: “un chaleco impactado varias veces y

expuesto a la intemperie (humedad, polvo, ruptura de sus paneles y demás agentes adversos), no pesa lo mismo que un panel nuevo sin impactar”.

Así las cosas, se espera que expuesto lo anterior quede claro que cumplir con lo solicitado según la muestra entregada, este ente técnico recibe un bien que no fue el solicitado en el cartel de licitación incumpliendo en parte con sus características. Por lo anteriormente descrito esta unidad técnica, apelaciones efectuadas por parte de la empresa “Koruma Lenex Seguridad S.A.”.

Cuarto: Que el adjudicatario indicó respecto del recurso planteado, en virtud de la audiencia que se le otorgó, lo siguiente:

(...) Con relación a los términos del recurso interpuesto por el señor Marco Aguilar-representante de Koruma Lenex Seguridad S.A, en contra del acto de adjudicación proceso 2014LA-000044-0058700001, “Compra de Chalecos Antibalas” recaído en favor de mi representada, me permito detallar los criterios que me amparan para que dicha adjudicación adquiriera firmeza.

Según apelación del demandante el indica que nuestra muestra presentada no cumple por materia de peso, ver ítem “INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL ADJUDICATARIO Y VENTAJA TECNICA DE CONSIDERACION: nos llama mucha la atención su apelación por lo siguiente:

En el párrafo descrito: (adjuntamos fotos donde se comprueba en una balanza de esta administración (consultorio médico laboral.....) se entiende a primera vista que la prueba fue hecha en la administración de la empresa Koruma Lenex por indicar “**DE ESTA**” ahora bien si lo que quiso decir fue **DE ESA** ADMINISTRACION, sería entonces de su representada COSEVI, el caso es que para ambos términos se desconoce si la prueba fue fiscalizada legalmente esto con el fin de amparar el supuesto incumplimiento de nuestro producto, ya que así lo deja ver en el reclamo.

Por lo anteriormente descrito nos preocupa enormemente el alegato del señor Marco Aguilar sobre la prueba de peso para los paneles frontal y trasero que nos hicieron según foto adjunta por el mismo, ya que no se deja ver claro si la misma tuvo la fiscalización debida y legal por parte de la administración para llevarla a cabo, señores administración (COSEVI) si esta prueba careció de la supervisión debida no debe proceder como un recurso de apelación, ya que se perdió la custodia y trazabilidad que debían haber tenido nuestras muestras, esto por cuanto puede existir manipulación indebida que arrojen resultados que puedan favorecer al oferente contrario, así mismo recordemos que un panel que ha sido impactado 6 veces Frontal y 6 veces Trasero con diferentes calibres (357 sig y 44 Magnum) del cual quedan introducidos en cada panel, esto generará un aumento del peso normal de un panel sin impactar, factor relevante para descartar de inmediato el alegato del demandante y en amparo al oficio UEI-15-0013 específicamente donde el fiscalizador recomienda que las muestras devueltas no deben ser utilizadas por ninguna persona (...)

Ahora bien recordemos el artículo 66 de la contratación administrativa “La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las **condiciones cartelerías, disposiciones legales y reglamentarias vigentes**..... Es claro

que el apelante incumplió con varios requisitos así se deja ver en el oficio UAI-15-0060 (*ver foto al final del texto*) y ahora pretende con artilugios NO jurídicos tratar de justificar sus incumplimientos, recordemos que la elaboración de un cartel, es un proceso largo y complicado en donde cada punto técnico, y legal requerido tiene una razón de ser, ahora pretende subsanar sus incumplimientos, lo que el mismo no tomo en cuenta para participar.

Apelar por apelar, no tiene sentido, sin las razones para rechazar una oferta, no son imputables a la administración, ni a mi representada, sino que son hechos generados por el propio apelante, que si hubiera cumplido, con lo requerido en el pliego estaría quizás en otra posición.

Cabe mencionar que para nosotros es de vital importancia darle a conocer a la administración, foto que demuestra el peso original de nuestros paneles balístico frontal y trasero que se comercializan sin impactar (**ver foto al final del texto**), como se puede apreciar el mismo no supera el peso requerido en el pliego, por lo cual **no existe incumplimiento técnico**.

Declaramos que nuestra oferta ostenta la legitimación necesaria para adquirir la firmeza del acto de adjudicación recaído en mi representada, así mismo solicitamos que se dé por agotada la vía administrativa del proceso en mención **2014LA-000044-0058700001** y **se rechace el recurso de apelación**, cordialmente.



Quinto: Que el cartel, estableció como condiciones técnicas y de admisibilidad lo siguiente:

Línea No.1 (Partida1): Compra de trescientas (300) unidades de Chalecos Antibalas de uso exterior (280 chalecos para hombre y 20 chalecos para mujer).

Con las siguientes características:

Chaleco antibalas de **uso externo**, color negro. Deberá ofrecer protección en frente y espalda, debe ser cómodo y liviano. Con una funda adicional. Deberá indicar la marca y modelo de los chalecos antibalas.

De la cantidad total de chalecos antibalas **20 unidades** deberán ser adaptados para mujeres oficiales de tránsito, asimilando la postura del seno, ver especificaciones adicionales.

CERTIFICACIÓN - PROTECCION

Nivel de protección **IIIA** según la norma **NIJ 0101.06**
Certificación **ISO 9001-2008**

Peso Máximo de paneles nivel IIIA con forro de panel balístico, sin forro externo, **sin placa antitrauma**

Peso máximo: 2,9 Kg. en la talla L

- **Color Negro**

PANELES BALISTICOS

Los chalecos deberán ser fabricados en fibras de aramida tejida o laminada, no se aceptaran chalecos en polietileno, deberá contener materiales que ofrezcan protección del trauma de impacto en el cuerpo, diferentes a policarbonato ó eva-fomi, el sistema anti trauma deberá extender protección en toda la extensión de los paneles.

Adicional al sistema anti trauma del chaleco, deberán contar con una placa anti trauma fácilmente retirable o removible, con medidas mínimas de 21 centímetros x 26 centímetros, que ofrezca protección adicional al trauma de impacto generado por un disparo en pecho, la placa deberá estar ubicada en la parte que da al cuerpo del panel de blindaje delantero (pecho) ubicado en una bolsa, la placa debe ir cerrada de la misma forma que los paneles balísticos principales.

Los paneles balísticos deberán ofrecer protección independientes en frente y espalda, el blindaje deberá proteger contra amenazas establecidas en la norma **NIJ 0101.06** tales como: munición calibre .357 de punta plana SIG FMJ (FN) con una masa específica de 8.1g (125GR) y una velocidad 448 m/s con tolerancia de ± 9.1 m/s (1470ft/s \pm 30ft/s), y ojivas mágnum 44 cavidad hueca y semi enchapada (SJHP), con una masa nominal de 15.6g. (240grs.) con una velocidad de 436 m/s con tolerancia de ± 9.1 m/s (1430ft/s \pm 30fts).

FORRO DE PROTECCION DE LOS PANELES

Los paneles balísticos estarán encapsulados por un sistema de cierre de ultrasonido ó alta frecuencia, que no sea costurado, elaborado en material a base de poliéster ó nylon con recubrimiento PVC de color negro, en este recubrimiento deberá ir 12 estampado ó marcado de forma clara el lado que da al cuerpo y el lado que da contra los impactos.

ETIQUETADO

El etiquetado del panel deberá ser suministrado mediante un sistema diferente a la costura, en el lado que da contra el cuerpo y sobre el forro de protección de los paneles, que garantice la fijación de la información del chaleco durante su vida útil, deberá contener la información requerida en la norma **NIJ 0101.06**, adicionalmente deberá llevar un número serial único para cada chaleco y su fecha de fabricación no debe ser anterior a la de emisión de la orden de compra entregada al contratista el etiquetado de la funda deberá estar cocido y contener la misma información del panel a diferencia del tiempo de garantía que deberá ser de 36 meses para los forros y 64 meses para los paneles.

En la funda llevará la etiqueta que especifica la norma **NIJ 0101.06**, así como la etiqueta de áreas de ajuste en cintura y hombros con la leyenda: sin protección balística, que se requiere colocar para cumplir con lo que indica la norma de referencia en relación al etiquetado.

FUNDA DEL CHALECO (HOMBRE Y MUJER)

La funda portadora deberá ser totalmente de color negro y deberá estar elaborada con las siguientes características:

Prenda de uso exterior fajón interno con ajuste en velcro, con protección en delantero y espalda. Con cuatro (4) puntos de ajuste: dos (2) a nivel de hombros y dos (2) a nivel de los costados, deben contar con un sistema de nivelación de peso de 10cm +/- 0,5cm de ancho ajustable con felpa y gancho. Debajo de la tapa del bolsillo de placa paralelamente, las fundas de los chalecos deberán **traer la palabra "TRANSITO" color blanco o gris**, en material reflectivo, de 30cm de ancho por 10cm de alto +/- 1,0cm. **El reflectivo de la parte delantera y trasera deben llevar dos cintas reflectivas de color blanco o gris** con una separación de 2cm entre cada una, cinta delantera 2,5cm de ancho y cinta espalda de 5cm de ancho. En aletas de costados y hombro derecho debe llevar una tablilla en tela de 2cm de alto x 4cm de ancho para ajustar radio u otros dispositivos. 13

Debe de contar con los siguientes bolsillos:

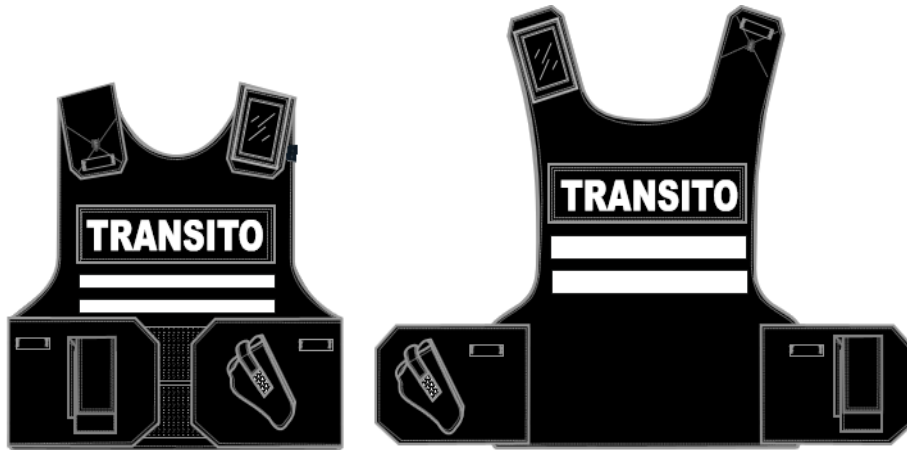
Bolsillo para portar placas balísticas nivel superior en delantero y espalda.

Bolsillo -porta radio en aleta de costados derecho, con cierre en tapa con felpa y gancho de 13cm de alto x 8cm ancho x 4cm de espesor con una tolerancia 0,05cm

Bolsillo porta carnet hombro izquierdo de 11cm de alto x 8cm de ancho y el vinielo de 8cm de alto x 6cm de ancho con una tolerancia de 0,05cm

Bolsillo porta arma aleta costado izquierda (**ver imagen ilustrativa**)

Placa



□ **Placa antitrauma**

Flexible, elaborada en material disipador de energía y polímero uretano encapsulado; ubicada a la altura del esternón, contra el cuerpo, sellada, no costurada, en material impermeable.

LOS OFERENTES DEBERAN APORTAR CON LA OFERTA EN FORMA DIGITAL

1. Copia simple del Certificado de cumplimiento de la norma **NIJ 0101.06** de los chalecos, donde se pueda evidenciar modelo y fabricante del chaleco.
 2. Copia simple del reporte de las pruebas balísticas de laboratorio internacional que sirvieron para emitir el certificado correspondiente.
 3. Para comprobar la calidad en los procesos las empresas participantes deberán presentar certificación ISO9001-2008: del fabricante del chaleco.
 4. Manual de uso y mantenimiento, en idioma español por cada chaleco.
 5. Los oferentes deberán indicar claramente la fecha de caducidad de los chalecos cotizados.
 6. Las compañías fabricantes del chaleco deberán presentar póliza de responsabilidad civil **por \$15.000.000,00** de dólares americanos, que ofrezca cobertura del chaleco en el modelo y norma del chaleco ofertado. En caso de ser póliza del exterior, se deberá presentar carta de la empresa aseguradora, ofreciendo la cobertura al territorio de Costa Rica en caso de resultar adjudicado. Dichos documentos deberán estar en idioma español y certificado por medio de notario público.
- La administración se reserva el derecho de verificar cualquier información de los documentos entregados, para validar su veracidad.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES EN LOS 20 CHALECOS ANTIBALAS PARA USO DE OFICIALES MUJERES:

PANELES BALISTICOS

Los chalecos deberán ser fabricados en fibras de aramida tejida o laminada, no se aceptarán chalecos en polietileno, deberá contener materiales que ofrezcan protección del trauma de impacto en el cuerpo, diferentes a policarbonato ó eva-fomi, el sistema anti trauma deberá extender protección en toda la extensión de los paneles, asimismo, **el panel balístico del chaleco para mujer debe adaptarse al contorno femenino permitiendo que no exista presión innecesaria sobre los senos.**

Adicional al sistema anti trauma de chaleco, deberán contar con una placa anti trauma fácilmente retirable con medidas mínimas de 21 centímetros por 26 centímetros, que ofrezca protección adicional al trauma de impacto generado por un disparo en pecho, la placa deberá estar ubicada en la parte que da al cuerpo del panel de blindaje delantero (pecho) ubicado en una bolsa, la placa debe ir cerrada de la misma forma que los paneles balísticos principales.

Los paneles balísticos deberán ofrecer protección en paneles independientes en frente y espalda, el blindaje deberá proteger contra amenazas establecidas en la norma **NIJ 0101.06** tales como: munición calibre .357 de punta plana SIG FMJ (FN) con una masa específica de 8.1g (125GR) y una velocidad 448m/s con tolerancia de ± 9.1 m/s (1470ft/s \pm 30ft/s), y ojivas mágnum 44 cavidad hueca y semi enchapada (SJHP), con una masa nominal de 15.6g. (240grs.) con una velocidad de 436m/s con tolerancia de ± 9.1 m/s (1430ft/s \pm 30fts).

FORRO DE PROTECCION DE LOS PANELES

Los paneles balísticos estarán encapsulados por un sistema de cierre de ultrasonido ó alta frecuencia, que no sea costurado, elaborado en material a base de poliéster ó nylon con recubrimiento PVC de color negro, en este recubrimiento deberá ir estampado ó marcado de forma clara el lado queda al cuerpo y el lado queda contra los impactos.

ETIQUETADO

El etiquetado del panel deberá ser suministrado mediante un sistema diferente a la costura, en el lado queda contra el cuerpo y sobre el forro de protección de los paneles, que garantice la fijación de la información del chaleco durante su vida útil, deberá contener la información requerida en la norma **NIJ 0101.06**, adicionalmente deberá llevar un número de serial único para cada chaleco y su fecha de fabricación no debe ser anterior a la de emisión de la orden de compra entregada al contratista el etiquetado de la funda deberá estar cocido y contener la misma información del panel a diferencia del tiempo de garantía que deberá ser de 36 meses para los forros y 64 meses para los paneles.

FUNDA DEL CHALECO:

En la funda llevará la etiqueta que especifica la norma **NIJ 0101.06**, así como la etiqueta de áreas de ajuste en cintura y hombros con la leyenda: sin protección balística, que se requiere colocar para cumplir con lo que indica la norma de referencia en relación al etiquetado. Ajuste de hombros y costados por medio de aletas y velcros.

FUNDA DEL CHALECO (HOMBRE Y MUJER)

La funda portadora deberá ser totalmente de color negro y deberá estar elaborada con las siguientes características:

Prenda de uso exterior fajón interno con ajuste en velcro, con protección en delantero y espalda. Con cuatro (4) puntos de ajuste: dos (2) a nivel de hombros y dos (2) a nivel de los costados, deben contar con un sistema de nivelación de peso de 10cm +/-

0,5cm de ancho ajustable con felpa y gancho. Debajo de la tapa del bolsillo de placa paralelamente, las fundas de los chalecos deberán **traer la palabra "TRANSITO" color blanco o gris**, en material reflectivo, de 30cm de ancho por 10cm de alto +/- 1,0cm. **El reflectivo de la parte delantera y trasera deben llevar dos cintas reflectivas de color blanco o gris** con una separación de 2cm entre cada una, cinta delantera 2,5cm de ancho y cinta espalda de 5cm de ancho. En aletas de costados y hombro derecho debe llevar una tablilla en tela de 2cm de alto x 4cm de ancho para ajustar radio u otros dispositivos.

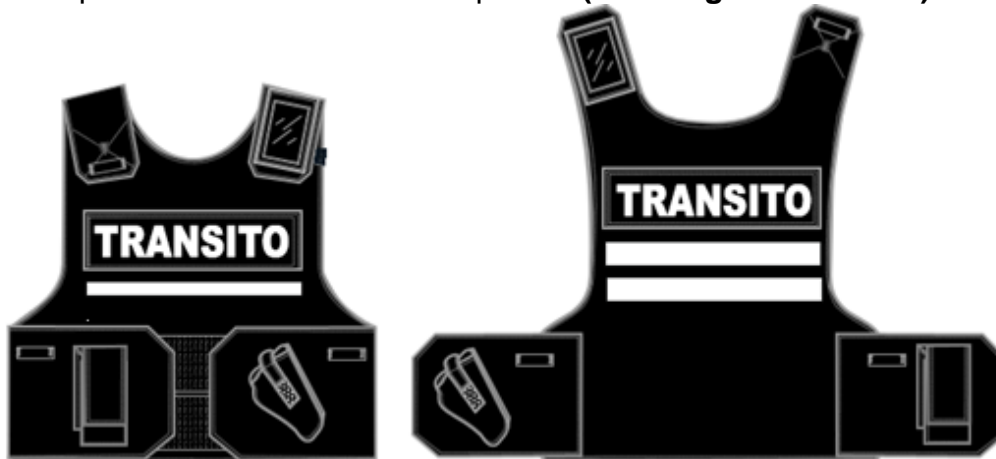
Debe de contar con los siguientes bolsillos:

Bolsillo para portar placas balísticas nivel superior en delantero y espalda.

Bolsillo -porta radio en aleta de costados derecho, con cierre en tapa con felpa y gancho de 13cm de alto x 8cm ancho x 4cm de espesor con una tolerancia 0,05cm

Bolsillo porta carnet hombro izquierdo de 11cm de alto x 8cm de ancho y el vinielo de 8cm de alto x 6cm de ancho con una tolerancia de 0,05cm

Bolsillo porta arma aleta costado izquierda (**ver imagen ilustrativa**)



Placa antitrauma

Flexible, elaborada en material disipador de energía y polímero uretano encapsulado; ubicada a la altura del esternón, contra el cuerpo, sellada, no costurada, en material impermeable.

Cada chaleco antibala deberá incluir una funda adicionales, demás deberán cumplir la siguiente tabla de medidas y cantidades:

CANTIDAD CHALECOS PARA MUJER:

La cantidad respectiva de los chalecos antibalas de mujer es de 20 unidades, las cuales deben ser modificadas por el oferente, el cual debe medir cada una de las oficiales a las que se les designe posterior a la adjudicación (medidas y tallas de las 20 unidades por aparte.

Sexto: Que en el oficio UAI-15-0006, se detallan los siguientes incumplimientos respecto de la oferta del recurrente, asociados a los siguientes requerimientos:

Para la línea 1:

Prenda de uso exterior fajón interno con ajuste en velcro, con protección en delantero, espalda. **NO CUMPLE.** Se indica que no posee fajo interno como lo indica el cartel.

En aletas de costados y hombro derecho debe llevar una tablilla en tela de 2 cm de alto x 4 cm de ancho para ajustar radio u otros dispositivos. *NO CUMPLE*. No cumple con lo solicitado.

Bolsillo porta carnet hombro izquierdo de 11 cm de alto x 8 cm de ancho y el vinielo de 8 cm de alto x 6 cm de ancho con una tolerancia de 0,05 cm. *NO CUMPLE*. Se indica que no posee porta carnet.

Para la línea 2:

Los chalecos deberán ser fabricados en fibras de aramida tejida o laminada, no se aceptarán chalecos en polietileno, deberá contener materiales que ofrezcan protección del trauma de impacto en el cuerpo, diferentes a policarbonato o evafomi, el sistema antitrauma deberá extender protección en toda la extensión de los paneles; asimismo deberá contar con una deformidad que se ajuste al seno. *NO CUMPLE*. Se indica que el panel frontal no presenta deformidad para ajuste de senos.

Prenda de uso exterior, fajón interno con ajuste de velcro, con protección en delantero, espalda. Con cuatro (4) puntos de ajuste: dos (2) a nivel de hombros y dos (2) a nivel de los costados, deben contar con un sistema de nivelación de peso de 10 cm +/- 0,5 cm, de ancho ajustable con felpa y gancho. Debajo de la tapa del bolsillo de placa paralelamente. Las fundas de los chalecos deberán traer la palabra "TRANSITO" en material reflectivo, de color blanco, de 30 cm de ancho por 10 cm de alto +/- 1,cm. Material reflectivo además parte delantera una cinta reflectiva de 2,5 cm de ancho y en la parte trasera dos cintas reflectivas 5 cms de ancho de color blanco reflectivo con una separación de 2cm entre cada una. En aletas de costados y hombro derecho debe llevar una tablilla en tela de 2 cm de alto x 4 cm de ancho para ajustar radio. *NO CUMPLE*. Se indica que no posee fajón de ajuste interno.

Bolsillo porta carnet hombro izquierdo de 11 cm de alto x 8 cm de ancho y el vinielo de 8 cm de alto x 6 cm de ancho con una tolerancia de 0,05 cm. *NO CUMPLE*. No posee porta carnet.

Sétimo: Que en la sustanciación del presente recurso se han respetado las formalidades de ley.

CONSIDERANDO UNICO:

Analizadas las razones establecidas por el recurrente y lo manifestado por el recurrido y la unidad solicitante de los bienes involucrados, se concluye lo siguiente.

Principio fundamental para resultar legitimado en un recurso formulado en contra de un acto de adjudicación, es la viabilidad de ser adjudicatario en el evento de prosperar el recurso, al cumplir con todas las condiciones cartelarias.

Luego de superado ese elemento se evaluará el contenido del recurso.

Tal lo señalado en los artículos 85, 86, 88 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa y los numerales 176, 177, 179, 180 y 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se observa que de acuerdo al análisis rendido al momento de evaluar las ofertas, el recurrente no resultó admisible en su plica, al haber presentado yerros técnicos derivados del análisis de la muestra del bien ofertado, lo que determinó que se excluyera su oferta, a partir de los incumplimientos puntuales antes relacionados en el Considerando Sexto.

Siendo que el recurrente no cumplió con los aspectos técnicos reprochados, no pudo acceder a la evaluación como potencial adjudicatario y por lo tanto se le deslegitima para recurrir, ya que la unidad técnica ante la solicitud de criterio respecto del recurso de apelación presentado, ratificó la existencia de esos incumplimientos, no siendo de recibo los descargos planteados por el apelante.

Por un parte, no se trata, como pretende el apelante, de ajustar detalles menores de forma en la confección del forro externo, si se considera necesario, sino que debieron ser aspectos a plasmar desde la presentación misma de la muestra.

De igual manera, en lo atinente a las tablillas de telas en los hombros, lo verificado por la unidad técnica al analizar la muestra, dista de lo que ahora pretende cumplir el recurrente.

Por último, en lo atinente al bolsillo porta carnet, la unidad técnica insiste en que la muestra presentada no coincide con lo requerido en el cartel.

En resumen, tal y como lo señaló la unidad técnica, los aspectos señalados como incumplimientos, no pueden salvarse de la forma que señala el recurrente, ni eliminarles el nivel de gravedad como se pretende.

La unidad técnica de acuerdo a su pericia, al realizar la evaluación técnica de la muestra, determinó lo incumplimientos y en el recurso no se presentan elementos de juicio suficientes respecto a que el análisis de su oferta fuera improcedente o que el adjudicatario alcanzara esa condición de manera incorrecta, al ser evaluado de manera deficiente.

La unidad técnica, ratificó que el peso de los paneles balísticos no es un criterio de descalificación.

También debe dejarse claro, que la calificación que menciona el recurrente, resultó una ponderación exclusivamente a partir de los precios ofertas; más si luego se determinó que no se superaron aspectos técnicos, la oferta devenía en inadmisibles, careciendo de relevancia esa situación. (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000044-0058700001 que corresponde a la "Compra de chalecos antibalas", adoptado en el artículo III de la Sesión 2807-15 del 15 de junio del 2015. Recurso promovido por el señor Marco Aguilar Castro, portador de la cédula de identidad 1-957-762, en su condición representante legal de la sociedad denominada **KORUMA LENEX S.A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y siete, en contra de la adjudicación efectuada en favor de

SOLGROUP COSTA RICA LIMITADA. Se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se presentaron documentos en Asuntos de los Señores Directores en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

8.1 Pintura Artística en los Puentes Peatonales

El Director Ejecutivo manifiesta, que en la Administración pasada la Junta Directiva aprobó un convenio para pintar puentes peatonales y de esta manera hacerlos más llamativos y promover el uso de los mismos. Agrega que el próximo miércoles se hará un acto protocolario, al cual están todos invitados, para dar inicio a pintar el puente peatonal ubicado enfrente del INA. El Cosevi no hace ninguna erogación, en este proyecto, sino la asociación de muralistas. De acuerdo con el convenio, la misma es la que consigue el financiamiento para llevar a cabo la pintura artística de los puentes. El primer puente que se pintó fue el que está ubicado al frente de Forum sobre la ruta 27.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo.

8.2 Estado del Provento de Construcción de la Ciclo Vía

Ante consulta del Director Tacsan Loria sobre la situación en que se encuentra la construcción de la ciclovía, el Director Ejecutivo responde que ya se firmó el contrato con la empresa adjudicataria y está por darse la orden de inicio. Actualmente, la Administración está conformando un equipo de técnicos profesionales para dar la supervisión y seguimiento al proyecto. Ha conversado con el Ing. Júnior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito para que faciliten los servicios de al menos dos ingenieros civiles, y con el Conavi para que faciliten un borrador de algún cartel para promover la contratación para lo que resta del año de una empresa que haga la fiscalización del proyecto, debido a lo específico y técnico del mismo, para no depender únicamente de los ingenieros con que cuenta el Cosevi, que de por sí son recursos humanos muy limitados. La idea es hacer el diseño este año y para el próximo iniciar la construcción.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo.
Se levanta la sesión al ser las 19:00 horas.